

Escuelas Públicas De Gentry

**Manual del Distrito para
los Padres y Estudiantes**
Adoptado para el Año
2006-2007

Bienvenidos

Queremos tomar esta oportunidad para darles la bienvenida a las Escuelas Publicas de el Distrito Escolar de Gentry. Es nuestro deseo que este año escolar sea exitoso y feliz para los estudiantes, padres y personal docente.

Este manual provee una información general acerca de nuestras escuelas. Esperamos que Ud. encuentre la información que desea. Es muy importante que Ud. lea este manual antes de firmar la forma donde dice que Ud. ha recibido y leído este manual. Los documentos permanentes de los estudiantes deben tener esta forma firmada cada año escolar.

Nosotros queremos que nuestras escuelas tengan un ambiente acogedor donde los estudiantes se sientan seguros y confortables para que se sientan animados en aprender. Todos los esfuerzos exitosos en la vida empiezan con un fundamento fuerte, y nuestra meta es proveer este fundamento que soporte al estudiante durante el proceso de aprendizaje.

Nosotros animamos a los padres a que estén involucrados en las escuelas. Los padres también son invitados a visitar las escuelas para reforzar los lazos entre las escuelas y el hogar. **Como medida de seguridad, se requiere que todos los visitantes se registren en las respectivas oficinas administrativas cuando entren y cuando salgan. También a los visitantes se les dará una etiqueta que la debe usar mientras están en el recinto de las escuelas.**

Números de teléfonos importantes:

GPS Oficina	479-736-2380	Pagina Electrónica http://www.gentrypioneers.com
GPS Fax	479-736-0316	
GPS Cafetería	479-736-2380	Dirección electrónica GIS/Lugares del Distrito
GPS Enfermera	479-736-2382	(primera letra)(ultimo nombre)@gentry2.nwsc.k12.ar.us
GIS Oficina	479-736-2252	Ejemplo: Sam Jones sjones@gentry2.nwsc.k12.ar.us
GIS Fax	479-736-5308	
GIS Cafetería	479-736-2263	
GIS Enfermera	479-736-3060	Dirección electrónica para GPS/GMS/GHS lugares
GMS Oficina	479-736-2251	(primera letra)(ultimo nombre)@gentry1.nwsc.k12.ar.us
GMS Fax	479-736-3414	Ejemplo: Sam Jones sjones@gentry2.nwsc.k12.ar.us
GMS Enfermera	479-736-2251	
GHS Oficina	479-736-2667	
GHS Fax	479-736-5202	Dirección electrónica del Superintendente
GHS Cafetería	479-736-2668	drbarrett@gentry2.nwsc.k12.nwsc.k12.ar.us
GHS Enfermera	479-736-2251	
District Sp.Ed.Oficina	479-736-8562	
Bus Garage	479-736-2022	
Technology Center	479-736-5198	
Central Oficina	479-736-2253	
Central Oficina Fax	479-736-2245	

Colores de las Escuelas y Mascota

Los colores de las Escuelas Publicas de Gentry son rojo oscuro y blanco. Estos colores son usados en las letras de las escuelas y en los uniformes usados por equipos atléticos, la banda, y otros representativos de las escuelas. La mascota es un pionero.

DECLARACION DE LA MISION DE LAS ESCUELAS PRIMARIA E INTERMEDIA DE GENTRY

La principal misión de las Escuela Primaria e Intermedia de Gentry es trabajar en sociedad con los estudiantes, padres, y la comunidad en el establecimiento de un fundamento fuerte de aprendizaje para toda la vida y proveer un ambiente seguro que favorezca la educación. Asi como nosotros fomentamos un crecimiento intelectual, nosotros también contribuiremos al desarrollo emocional, moral, social, fisico, y estético de nuestros estudiantes.
“...un fundamento fuerte de aprendizaje para toda la vida.”

DECLARACION DE LA ESCUELA MEDIA DE GENTRY

“La Escuela Media de Gentry, en sociedad con los padres y la comunidad proveerá un programa educacional estandarizado en un ambiente seguro que capacitara a los adolescentes a transformarlos en ciudadanos prósperos y adaptables.”

DECLARACION DE LA MISION DE LA ESCUELA SECUNDARIA DE GENTRY

“La misión de la Escuela Secundaria de Gentry es proveer una educación amplia de la mas alta calidad para cada estudiante, sin tener un cuenta antecedentes o aptitudes. Proveer un ambiente seguro que favorezca al estudiante a tener la facultad de resolver problemas, analizar situaciones, disciplina y motivación propias que son requeridas en el siglo 21.”

DECLARACION DE LA MISION DEL DISTRITO ESCOLAR DE GENTRY

“Filosofía: La meta primaria de las Escuelas Publicas de Gentry es instruir a los estudiantes de la comunidad y equiparlos para tener una vida productiva, activa, y satisfactoria en la sociedad actual. Para lograr esto nosotros creemos que los estudiantes necesitan una oportunidad para adquirir aptitudes en lo siguiente: A) los conceptos fundamentales de las materias, B) desarrollo de habilidades, C) las necesidades académicas de los que iran, y de los que no iran al Colegio, D) un amplio entendimiento de las condiciones actuales del mundo, E) el desarrollo de la disciplina propia y las normas de comportamiento apropiado, F) el desarrollo de la individualidad del estudiante, G) el desarrollo de la ciudadanía, H) el desarrollo de la apreciación de la literatura, música, ilustración, naturaleza y arte.”

“Objetivos: Los objetivos de este sistema educacional será de acuerdo con la filosofía. Los objetivos son los siguientes: A) proveer la instrucción mas alta para todos los estudiantes de la comunidad, B) preparar una fundación adecuada para aquellos que desean continuar con su educación, C) para los estudiantes que no desean ir al colegio, entrenarlos en el conocimiento, entendimiento y habilidades requeridas para una vida satisfactoria en el mundo actual, D) promover una atmósfera de pensamiento independiente y desarrollar el deseo de aprender mas, E) promover comportamiento personal y social apropiado con programas y actividades que desarrollen formalidad, responsabilidad, democracia, y varios aspectos de patriotismo, F) inculcar, un sentido de individualidad y un sentido de propósito compartido, G) proveer un currículo amplio y bien redondeado, H) mejorar la calidad de la enseñanza usando talentos y habilidades especiales del personal docente.”

QUIEN ES RESPONSABLE POR LA CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES?

La libertad es un derecho constitucional, pero no significa la ausencia razonable de reglas que sirvan para guiar la acción de los individuos. Junto con la libertad viene la responsabilidad de actuar en tal manera que asegure que todos los participantes puedan gozar la misma libertad. Para obtener el mayor beneficio posible para los estudiantes, maestros, administradores, padres, Comité de Educación, y la comunidad completa, es esencial que todos trabajemos juntos para asegurar que todas las personas son igualmente tratadas con dignidad y respeto concerniendo a sus derechos y responsabilidades.

ESTUDIANTES

Los estudiantes tienen la responsabilidad de comportarse en una manera que demuestre respeto para otros estudiantes, facultad, padres, y otros ciudadanos. Los estudiantes deben saber que tienen la responsabilidad de cooperar y asistir al personal docente en una forma ordenada y eficiente en la conducta de las escuelas. Ellos pueden realizar esto con guardar las reglas establecidas por el Comité de Educación, y la escuela que ellos asisten. En todo tiempo cada estudiante es responsable por su conducta.

PADRES O TUTORES

Los padres o tutores son responsables en ejercer los controles necesarios para que la conducta de sus hijos/as sea conductiva a su propio progreso y no disrumpa el programa educacional de la escuela. Ellos son responsables por informar al personal de la escuela cuando ellos tienen razón para creer que sus hijos/as están experimentando dificultades en la escuela o en el hogar, y ellos deben activamente solicitar la ayuda de la escuela para mantener las reglas de comportamiento de la escuela.

MAESTROS

Los maestros/as son responsables por la supervisión de todos los estudiantes de la escuela. Esto incluye no solamente a los estudiantes que son asignados a determinado maestros/as pero a todos los estudiantes con quienes tienen contacto. Se espera que cada maestro/a mantenga una atmósfera de decoro que promueva el proceso de aprendizaje, y que utilice las técnicas que sean apropiadas. Estas técnicas incluyen conferencias con los estudiantes, padres, consulta con los consejeros de la escuela o consulta con algún otro miembro del personal del Distrito. Cuando el maestro/a no puede asistir al estudiante en mantener control de su comportamiento, luego el estudiante debe ser referido el apropiado administrador de la escuela.

DIRECTORES

El director debe entregar a todos los estudiantes al principio del año escolar, y a cada nuevo estudiante cuando se inscribe, las reglas que están en efecto para la escuela. El director es responsable en conducir juntas regularmente para entender como interpretar e implementar las reglas de la escuela. El director o su designado/a están autorizados para asignar a los estudiantes a detención, periodo de prueba (probation), suspender, o recomendar expulsión para algún estudiante.

SUPERINTENDENTE

El superintendente es responsable en dirigir y establecer todos los procesos necesarios, y reglas para hacer efectivo los reglamentos del Comité de Educación en cuanto a las reglas de comportamiento los estudiantes.

EI COMITE DE EDUCACION

El Comité de Educación del Distrito Escolar de Gentry, actuando a través del Superintendente hace responsable a los empleados de las escuelas por la supervisión de los estudiantes mientras legalmente están bajo la supervisión de la escuela. El Comité espera que todos los empleados se ocupen en el comportamiento de los estudiantes, y cuando haya un comportamiento no aceptable, tomen las medidas apropiadas.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Metas de las Reglas de los Estudiantes	JA	Julio 1, 2006

El Código Anotado de Arkansas 6-18-503 y otros requiere que todos los Distritos Escolares del Estado de Arkansas desarrollen reglas de disciplina. Los padres y los estudiantes deben ser informados de las reglas y reglamentos por las cuales la escuela es gobernada y estén conscientes de los tipos de comportamiento que requiere acción disciplinaria así como los tipos de acciones correctivas que pueden ser impuestas.

Por lo tanto, esta y otras reglas relacionadas con los estudiantes serán incluidos en el Manual de las Escuelas de Gentry que ha sido distribuido a cada estudiante para ser leído y discutido por padres y estudiantes.

Una vez que lo reciban, los padres y estudiantes deben firmar una forma verificando que lo han recibido y leído; esta forma debe ser regresada a la escuela.

El objetivo del Distrito Escolar de Gentry es inculcar a cada estudiante un sentido de respeto hacia otros, un compromiso de ser responsable de sus propias acciones, un sentido de orgullo y decoro por las facilidades de la escuela, y un deseo de sobresalir en las materias académicas, actividades extracurriculares, y conducta personal.

Es la creencia del Comité de Educación y del personal docente que asegurar un comportamiento apropiado del estudiante, primordialmente es responsabilidad del estudiante y sus padres. Aunque muchas de las reglas especifican medidas punitivas por violación a las reglas, tales medidas serán usadas solamente para proveer un ambiente de aprendizaje seguro y ordenado para todos los estudiantes.

Mientras dedicado a respetar los derechos de cada estudiante individualmente, el Distrito Escolar de Gentry iniciara recurso legal para asegurarse que el comportamiento de algún estudiante o grupo de estudiantes no infrinjan en el derecho de otros estudiantes de recibir educación gratis y apropiada.

El Comité de Educación de Gentry reconoce que las consecuencias por violación a las reglas disciplinarias de los estudiantes pueden variar de acuerdo con la edad del estudiante. Por lo tanto, autoriza a la administración del Distrito a reclutar a los padres, estudiantes, maestros/maestras y algún otro interesado a formular procedimientos y practicas que servirán mejor las necesidades de los estudiantes de acuerdo a su edad. Estas prácticas y procedimientos deberán ser aprobadas por el Comité y luego serán incorporadas dentro de las reglas especificadas en este manual.

El Comité reconoce que teniendo diferentes practicas y procedimientos se puede crear situaciones donde estudiantes de la misma edad y en diferentes recintos pudieran recibir diferentes consecuencias por una infracción compartida. En tal caso el Comité dirige que los directores de las respectivas escuelas administren las mismas consecuencias para todo los estudiantes envueltos en la misma infracción.

Termino Descriptivo
Oportunidad de Educación Igual
Titulo IX

Código Descriptivo
JB

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

El Distrito Escolar de Gentry es una agencia con igual oportunidad y con regla no discriminatoria en relación a raza, creencia, color, sexo religión, origen nacional, incapacidad, estado socio-económico o estado civil. Esta regla prevalecerá en todos los asuntos concernientes a empleados, estudiantes, patrocinadores, programas educacionales y servicios. De acuerdo con las leyes federales y estatales, axial como las ordenes de las cortes, el Distrito se esforzara en quitar cualquier vestigio de discriminación con los empleos, asignaciones y promoción del personal: en oportunidades educacionales y en servicios ofrecidos a estudiantes, en las asignaciones de los estudiantes a escuelas, y clases: en la disciplina de estudiantes, y en colocación y uso de las facilidades.

En Junio de 1972 el Congreso pasó Enmienda de la Educación Titulo IX. Esta es una ley que prohíbe discriminación debido a sexo y afecta las instituciones educacionales que reciben fondos de la federación. Esta ley declara en parte que:

- A. Ninguna persona en los Estados Unidos en base al sexo, será excluido de participar, o ser negado de los beneficios, o ser sujeto a discriminación, en ningún programa o actividad que reciba asistencia federal.
- B. Los hombres y las mujeres estudiantes deben ser elegibles para beneficios, servicios y ayuda financiera sin discriminación en base al sexo.
- C. Debe haber una persona asignada como oficial de quejas para Titulo IX.
- D. El estudiante que quiera colocar una queja, debe seguir los siguientes pasos:
 - 1. El estudiante que sienta que tiene una queja debe presentar su asunto verbalmente o por escrito a su director. Si el problema se resuelve, se considerara cerrado y no habrá necesidad de más pasos.
 - 2. Si el estudiante piensa que su proceso no ha sido resuelto, el/ella puede solicitar al director, programar una junta con el oficial de quejas de el Titulo IX para discutir el asunto. La junta debe ocurrir dentro de dos días de trabajo después de recibir la solicitud escrita por el estudiante.
 - 3. Si el estudiante piensa que su problema no ha sido resuelto, el/ella puede solicitar al oficial de quejas programar una junta con el Superintendente para discutir el asunto. La junta debe ocurrir dentro de cinco días de trabajo después de recibir la solicitud escrita por el estudiante.
 - 4. Si después de el paso dos el problema no ha sido resuelto, el/ella puede hacer una solicitud escrita al Superintendente para tener una audiencia ante el Comité de Directores en la siguiente junta programada a menos que los interesados acuerden diferente fecha. Los participantes en previas juntas asistirán a esta audiencia. La decisión del Comité de Directores será final.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Asistencia Obligatoria	JEA	Julio 1, 2006

El Código Anotado de Arkansas 6-18-201 requiere que los niños/as entre los años de cinco (5) y diecisiete (17) años de edad, durante el año escolar se inscriban y asistan a una escuela publica, privada, parroquial, o se les de educación en el hogar.

Todos los niños/as de cinco (5) a diecisiete (17) años de edad deben asistir a una escuela con excepción de los niños/as de cinco (5) años en quien los padres, o tutores, hayan negado este derecho: estudiantes que hayan recibido al diploma de secundaria o sus equivalente: o estudiantes que están inscritos en una escuela vocacional, técnica, colegio de comunidad, o en un colegio de dos (2) o cuatro (4) años o alguna otra institución de educación elevada.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Requisitos Asistencia Obligatoria Para Estudiantes en Grados 9-12	JEAA	Julio 1, 2006

Empezando con el año escolar 2004-2005, los estudiantes en los grados nueve a doce (9-12) deben asistir a instrucción programada un mínimo de trescientos cincuenta (350) minutos cada día como requisito para graduación.

Para completar este requisito los estudiantes pueden ser asignados por no mas de un periodo cada día para estudio propio, pero este periodo debe ser dentro de un periodo estructural organizado por la escuela (esto se llama Study Hall Period).

Para completar este requisito, los estudiantes pueden ser asignados por no más de un periodo cada día para clases extracurriculares organizadas por la escuela. Si la clase extracurricular es relacionada a una actividad temporal, la clase debe continuar juntándose después que la temporada termina para que sea contada como tiempo instruccional planeado. "Clases extracurriculares" significa actividades patrocinadas por la escuela como artes finas, técnicas, escolásticas, intramurales, oportunidades interescolasticas fuera de los cursos aprobados por el Departamento de Educación de Arkansas que no cuentan como requisitos o créditos para graduación.

Inscripción y asistencia a cursos vocacionales, educacionales, cursos de colegio, programas de trabajo de la escuela, y otros programas endorsados por el Departamento de Educación pueden ser usados para satisfacer los requerimientos de esta sección, aun si el programa no esta localizado en las escuelas publicas.

En circunstancias extremas el Comité puede otorgar excepción de asistencia completa a algún estudiante que esta experimentando dificultades financieras que no le permitan asistir a la escuela tiempo completo. Dificultades financieras significa sufrimiento causado por la inhabilidad de obtener las necesidades básicas de la vida como alimento, ropa, casa para el estudiante o para la familia del estudiante. Las excepciones no serán consideradas a menos que el estudiante demuestre que las entradas de el o su familia están abajo del índice nacional de pobreza.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Inscripción	JEB	Julio 1, 2006

El Código Anotado de Arkansas 6-18-202 provee que el estudiante cuyos padres o tutores están domiciliados en el Distrito, y a todas las personas entre estas edades, y quienes han sido transferidos legalmente al Distrito con propósitos educacionales puede completar el programa de Secundaria hasta la edad de veinte y uno (21) años.

Cualquier persona mayor de dieciocho (18) años de edad puede establecer su domicilio, aparte de sus padres o tutores, con el propósito de asistir a la escuela. La mínima edad para inscripción en kindergarten en una escuela pública debe ser cinco (5) años en la fecha establecida por la ley en el año de inscripción inicial.

Los niños/as inscritos en kindergarten por primera vez pueden requerir evaluación Médica y probar haber obtenido las vacunaciones requeridas. Una excepción de asistencia se puede otorgar a algún estudiante que no ha cumplido seis (6) años de edad para la fecha establecida por la ley de ese año escolar. Algún estudiante que haya cumplido seis (6) años de edad en la fecha establecida por la ley y no haya completado un programa de kindergarten acreditado por el estado será evaluado por el distrito e inscrito en kindergarten o primer grado como se considere mas apropiado.

La edad mínima para inscripción en el primer grado de cualquier escuela pública en el estado es de seis (6) años para la fecha establecida por la ley del año de inscripción inicial.

Antes que un niño/a sea admitido en una escuela publica de Arkansas, el distrito escolar solicitara de los padres o tutores proveer el numero social de el niño/a, a los padres y tutores se les informara que pueden solicitar que el distrito escolar asigne al niño/a un numero de nueve dígitos designado por el Departamento de Educación.

Antes que un niño/a sea admitido en una escuela Publica de Arkansas el distrito solicitara de los padres o tutores uno de los siguientes documentos indicando la edad de el niño/a.

1. Certificado de nacimiento;
2. Una declaración por el registrador local certificando la fecha de nacimiento;
3. Un certificado de bautismo atestiguado;
4. Un pasaporte;
5. Una declaración jurada (affidavit) del lugar y fecha de nacimiento, por los padres o tutores;
6. Documentación escolar previa; o
7. Cartilla de identificación militar de los Estados Unidos.

Inscripción Tardía

El numero de días que falto un estudiante que se inscribe tardíamente serán contados como ausencias, cuando se determina el mínimo numero que el estudiante debe asistir. Se pueden hacer excepciones a estudiantes transferidos de otras escuelas que no han sido suspendidos o expulsados.

Inscripción de Estudiantes Expulsados

De acuerdo con la Acta 472 de 1995 el Comité Escolar de Gentry se reserva el derecho de negar admisión a cualquier estudiante que haya sido expulsado de otro distrito escolar durante el término escolar de tal expulsión. Antes que algún estudiante sea admitido en una escuela publica de Arkansas, los padres o tutores u otra persona responsable indicaran en las formas de inscripción si el estudiante ha sido expulsado de otra escuela, o alguna otra escuela del distrito o es participante de un proceso de expulsión.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Estudiantes sin Hogar	JEBA	Julio 1, 2006

Las provisiones de estas reglas serán gobernadas por los requisitos delineados por la Acta 2002, McKinney Vento Assistance: Subtitulo B Titulo VII: Educación de los estudiantes sin hogar como fue reautorizado por la Acta 2001 Ningún Estudiante Dejado Atrás (No Child Left Behind).

Las reglas del Distrito Escolar de Gentry están designadas para aliviar los problemas que enfrentan los estudiantes sin hogar, en inscribir, asistir, y tener éxito en la escuela.

El Distrito Escolar de Gentry:

- a. Un empleado servirá como enlace para los estudiantes sin hogar
- b. Determinara la mejor colocación de los estudiantes sin hogar
- c. Asegurarse que los estudiantes sin hogar sean inscritos inmediatamente aun si algunos de sus documentos no han llegado a la escuela
- d. Adoptar practicas que ayuden a los estudiantes sin hogar a participar en todos los aspectos del programa educacional
- e. Los estudiantes sin hogar deberán tener acceso a todos los servicios y programas disponibles a otros estudiantes
- f. Proveer al personal docente del distrito, al principio del año escolar información de las necesidades educacionales y responsabilidades legales de la escuela, para los estudiantes sin hogar asi como ser informados de las reglas y procedimientos a seguir.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Reglas para transferir Estudiantes	JEC	Julio 1, 2006

La decisión de otorgar a un estudiante no residente, la admisión en el Distrito Escolar de Gentry, o de otorgar a un estudiante residente, la transferencia fuera del distrito será gobernada por los códigos de Arkansas.

Cada petición de transferencia será considerada individualmente por el Comité de Educación.

Ningún caso será considerado antes de que los padres o tutores hayan tenido una conferencia personal con el Superintendente de las escuelas, y entreguen una declaración escrita resumiendo la necesidad de la transferencia.

Referencias:

- A.C.A. 6-19-203 a A.C.A. 6-18-206
- A.C.A. 6-18-307
- A.C.A. 6-18-316 a A.C.A. 6-18-318
- Acta 482 de 1997

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
----------------------------	---------------------------	----------------------

Cualquier estudiante que esta siendo transferido, de los grados Kindergarten a grado ocho(8) de una escuela acreditada por Departamento de Educación de Arkansas o por algun otra agencia reconocida por el Departamento de educación de Arkansas, deberá ser colocado en el mismo grado donde hubiera sido colocado si hubiera permanecido en la previa escuela. Los estudiantes en los grados 9 a 12 serán colocados de acuerdo a los previos créditos adquiridos como están resumidos en este manual.

Cualquier estudiante que esta siendo transferido de una escuela no acreditada por el Departamento de Educación de Arkansas, incluyendo escuelas del hogar será evaluado por el personal docente para determinar colocación adecuada en la escuela del distrito. Tal colocación será implementada siguiendo las reglas establecidas por el Distrito de las Escuelas Publicas de Gentry.

Requisitos Específicos para los Grados 1-12:

1. Los padres deberán proveer los resultados de las pruebas de logros estandarizados indicando el nivel de ejecución del estudiante. La escuela local administrara una serie de pruebas estandarizadas o desarrolladas por el distrito, cuando sea necesario para la colocación o determinación de créditos.
2. Una conferencia de colocación será hecha para cualquier estudiante que ejecuta debajo del nivel en cualquiera de las áreas básicas (lenguaje, literatura y matemáticas) o en la prueba de logros. Los participantes en esta conferencia, serán el director, el consejero, los padres y alguna otra persona que el distrito escolar considere necesario. Basado en la información presentada durante esta conferencia, el director determinara la colocación. La escuela local se reservara la opción de volver a considerar la colocación en cualquier momento durante el año escolar.
3. En el evento que algún estudiante que haya recibido instrucción en el hogar que no haya tomado o aprobado una prueba estandarizada, el/ella pueden ser examinados en la escuela antes que la colocación permanente sea asignada. El consejero de la escuela o su designado/a, serán responsables para seleccionar los indicadores necesarios para la colocación apropiada.
4. Al momento de la inscripción los padres o tutores deben presentar al consejero o director una lista escrita de los cursos enseñados y materiales usados. Tales como una lista de los libros de textos usados por el estudiante.
5. El máximo de créditos que serán aceptados por cada una de las escuelas en el hogar será asignado de acuerdo con el trabajo verificado.
6. Para los estudiantes que han recibido educación en el hogar, no se usaran letras como grados en sus documentos permanentes. "Educación en el Hogar" estará escrito donde regularmente se escriben los grados. En los documentos de la Escuela Secundaria "cr" será escrito en el espacio donde regularmente se escribe el grado, y se hara una lista de los cursos tomados.
7. El rango en la clase, y el promedio, será determinado solamente por los créditos adquiridos mientras se atiende una Escuela Secundaria acreditada, en los grados 9-12.
8. Para recibir su diploma un estudiante debe haber completado todos los requisitos de graduación y asistencia del Distrito Escolar de Gentry.
9. Una copia de estas reglas y de las reglas en educación en el hogar se les dará a los padres o tutores cuando ellos lo soliciten al Distrito Escolar de Gentry.

Termino Descriptivo
Ausencias

Código Descriptivo
JED

Fecha Emitida
Julio 1, 2006

A los estudiantes se les permitirá diez (10) ausencias por semestre debido a enfermedad personal, una enfermedad en algún miembro inmediato de la familia del estudiante, citas medicas o legales que no puedan ser conducidos aparte de los días de escuela, y por algunas otras razones que sean consideradas validas por el director. Todas estas ausencias son consideradas excusables y el trabajo no hecho puede recuperarse. Algunas otras ausencias tales como vagancia, problemas con carro, entrevistas para trabajo, o no subirse al autobús a tiempo, etc., serán consideradas inexcusables y no se permitirá que el trabajo sea recuperado. Las ausencias excusables y las no excusables cuentan hacia el limite de diez (10). Las reglas de ausencia de las escuelas públicas de Gentry están de acuerdo con el Código Anotado 6-18-209 y 6-18-222 y otros códigos del estado aplicables.

1. Cuando un estudiante ha estado ausente de la escuela por un total de cinco (5) días, el director o su designado enviara una carta a sus padres explicando las reglas de asistencia. Al recibir esta carta los padres deben ponerse en contacto con la escuela.
2. Cuando un estudiante ha estado ausente de la escuela por total de ocho (8) días, el director enviara una carta a los padres solicitando una conferencia entre los padres-estudiante y director. Durante la conferencia las reglas de ausencia serán explicadas a los padres y se les informara de una multa hasta de \$500 dólares que puede ser impuesta si el estudiante excede el numero de ausencias permitidas. Una extensión de días puede ser otorgada si el director determina que hay circunstancias extenuantes que están fuera de control del estudiante o de los padres.
3. Cuando el estudiante ha sido ausente de la escuela por un total de once (11) días, a menos que una extensión se haya otorgado previamente, el director notificara a los padres por carta certificada, que la autoridad procuradora ha sido informada.
4. Al estudiante que haya excedido el número de ausencias permitidas por semestre, el crédito, promoción, o graduación, puede ser negado. Absentismo excesivo no resultara en expulsión del estudiante.
5. En la escuela secundaria el estudiante o sus padres pueden apelar al Comité para Revisar Asistencia, que esta formado por dos maestros/as y un padre de la comunidad. Las razones por las cuales los días de ausencia no deben contarse para negar el crédito debe ser enviadas por escrito y luego una junta será programada para decidir que curso de acción tomar. Cualquier decisión puede ser apelada al Superintendente.
6. Cuando un estudiante es suspendido de la escuela, el número de días de suspensión requerido por los oficiales de la escuela, no contara en las ausencias totales del estudiante. Si el estudiante permanece fuera de la escuela por periodo más largo que los días requeridos, los días adicionales de ausencia contarán en el límite de 10 días.

Termino Descriptivo
Vagancia

Código Descriptivo
JEDA

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

Se considera a la vagancia como una interrupción en el proceso educacional. Se define vagancia como no asistir a la escuela después de salir del hogar con el propósito de ir a la escuela, o salir de la escuela sin permiso en la cual el estudiante esta inscrito.

Usar una nota falsificada también se considera como vagancia. El estudiante que ha cometido vagancia, puede ser asignado a suspensión dentro de la escuela dos días por cada vagancia, hasta un máximo de diez (10) días. Además, cada día de vagancia contara para las diez (10) ausencias permitidas por semestre. El estudiante que ha cometido vagancia y más después tenga una necesidad valida de extensión de las diez (10) ausencias permitidas pudiera perder el privilegio de extensión de ausencias.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Tardanza	JEDB	Julio 1, 2006

Cualquier estudiante que se reporta a la escuela tarde debe reportarse a la oficina para obtener una nota de admisión antes de entrar a clase. Los documentos de tardanzas inexcusables son guardados en la oficina de la escuela.

En la escuela primaria intermedia los estudiantes que arriban después de las 8:00a.m. serán considerados tardanza, y los estudiantes que salen antes de las 3:00 p.m. serán considerados como salida temprana los estudiantes que arriban después de las 9:00 a.m. o que salen antes de las 2:00 p.m. se consideran como ausentes por medio día. Los estudiantes que asisten tarde a alguna clase durante el día deben adquirir una nota de admisión de la oficina.

Exceso de tardanza, como es determinado en los respectivos recintos, resultara en una conferencia obligatoria entre los padres-estudiantes y el director. En ese momento otras consecuencias por tardanza futuras, detención al mediodía, detención el día sábado, suspensión dentro de la escuela, castigo corporal, y otras acciones disciplinarias apropiadas serán determinadas.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Salida Temprano	JEDC	Julio 1, 2006

A ningún estudiante se le permitirá salir temprano sin permiso de los padres, a menos que el mismo padre este sacando en persona al estudiante. Todas las solicitudes de salida temprano del estudiante serán hechas en las respectivas oficinas del director. Solamente las personas registradas en la forma de inscripción del estudiante podrán sacarlo de la escuela. Cuando los oficiales de la escuela no reconocen a la persona tratando de sacar a algún estudiante, será necesario presentar una tarjeta de identificación con fotografía

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Recinto Cerrado	UEDC	Julio 1, 2006

El Distrito Escolar de Gentry tiene como regla recinto cerrado. Los visitantes en los respectivos recintos deben registrarse en la oficina al entrar y al salir de la escuela. En la oficina se les dará una etiqueta de visitante.

No se permiten visitas a los estudiantes durante las horas de escuela. Los estudiantes no podrán salir del recinto excepto por medio de los procedimientos descritos en JEDC. Los estudiantes no pueden salir del recinto para el lonche excepto si son acompañados por los padres o tutores. Los padres, amigos u otros que deseen traer comida para los estudiantes deben dejarla en la oficina. Las personas que deseen hablar con los estudiantes deben llegar a la oficina para recibir permiso de hacerlo.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Trabajo Recuperado	JEDD	Julio 1, 2006

El estudiante tiene la responsabilidad de hacer el trabajo que le ha faltado durante los días de ausencia y hacer arreglos con los maestros/as para ejecutarlo. Cuando la ausencia es de un día el estudiante tendrá la obligación de tomar algún examen anunciado el día anterior. Cuando la ausencia es de más de un día el estudiante se le permitirá un día por cada día que falto, para recuperar su trabajo. El maestro/a puede extender este tiempo si lo considera necesario.

El trabajo recuperado debe ejecutarse en orden cronológico, ejemplo-el primer día que el estudiante regrese, el estudiante debe completar el trabajo del primer día de ausencia: el segundo día, el estudiante debe completar el trabajo del segundo día de ausencia y así consecutivamente. El trabajo recuperado debe ser entregado para ser graduado. Esto es aplicable para la actividades extracurricular y atléticas.

Si algún estudiante ha sido suspendido, los trabajos asignados durante los días de suspensión deben ser completados, pero no recibirá crédito. El estudiante suspendido podrá recuperar exámenes para crédito, proyectos de largo plazo, o algún otro trabajo de clase el cual comprende un periodo de tiempo más grande que el periodo de suspensión. Las pruebas o tareas deberán ser completadas el primer día que el estudiante regrese a la escuela, a menos que otros arreglos se hayan hecho con el maestro/a o el director.

Termino Descriptivo Tareas	Código Descriptivo JEDDA	Fecha Emitido Julio 1, 2006
--------------------------------------	------------------------------------	---------------------------------------

Las tareas son una parte esencial del programa educacional, su propósito es esforzar la instrucción del salón de clases. La tarea es una continuación de lo que se introdujo en el salón de clases. Los trabajos no completados por el estudiante durante el día de escuela pueden ser asignados como trabajo para llevar al hogar. Las actividades dirigidas deben ser ejecutadas dentro de la clase. Actividades de aprendizaje independiente deben ser asignadas como tarea para llevar al hogar. La mayoría de las tareas serán de lunes a jueves y deberá tomar no mas de una hora como promedio. Proyectos especiales o exhibiciones pueden requerir más tiempo los fines de semana.

Las tareas deben tomar prioridad sobre las actividades extracurriculares, aunque los horarios de tales eventos sean considerados cuando se asignan las tareas. Si el estudiante no tiene tarea, el debe usar su tiempo leyendo, o repasando alguna habilidad recientemente adquirida. Las tareas deben ser completadas y entregadas al maestro/a el siguiente día de clases a menos que el maestro/a haya dado diferentes instrucciones.

Termino Descriptivo Libros Escolares son Propiedad de la Escuela	Código Descriptivo JEDDB	Fecha Emitido Julio 1, 2006
--	------------------------------------	---------------------------------------

Los libros escolares son facilitados por la escuela a los estudiantes en el momento de la inscripción. Los padres y los estudiantes son responsables para pagar por los libros que se les facilitan si los libros son maltratados o perdidos.

Las facilidades de la escuela son propiedad y responsabilidad de todos los patrocinadores. Los estudiantes que vandalizan o destruyen las facilidades de la escuela serán responsables de pagar por el daño y además son sujetos a suspensión o expulsión de la escuela.

Termino Descriptivo Contabilidad de Asistencia	Código Descriptivo JEE	Fecha Emitido Julio 1, 2006
--	----------------------------------	---------------------------------------

El Departamento de Educación de Arkansas requiere que todas las ausencias sean contadas por la oficina de asistencias de la escuela cuando los reportes de asistencia sean completados.

Termino Descriptivo Teléfono de la Escuela	Código Descriptivo JEEA	Fecha Emitido Julio 1, 2006
--	-----------------------------------	---------------------------------------

El teléfono de la escuela es usado para los asuntos de la escuela y los estudiante no podrán usarlo, excepto en casos de emergencia. Los estudiantes no serán llamados de sus clases excepto en caso de emergencia.

Termino Descriptivo
Números de Emergencia

Código Descriptivo
JEEB

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

La escuela siempre debe estar informada de un número de teléfono del trabajo de los padres en caso que algún estudiante se enferme o sufra algún accidente y requiera la presencia de los padres. En caso que no podamos comunicarnos con los padres el estudiante permanecerá en la escuela y será transportado en el autobús aunque este enfermo. Sin embargo si hay algún accidente y no podemos comunicarnos con los padres, la enfermera de la escuela o el oficial de la escuela solicitara tratamiento medico de emergencia para el estudiante. Por favor notifique a la escuela si hay cambio de dirección o de número de teléfono.

Termino Descriptivo
Momento de Silencio

Código Descriptivo
JEF

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

El Comité de Educación de Gentry de acuerdo con el Acta 397 de 1995 dirige que en la apertura de cada día escolar cada clase conducta un breve periodo de silencio.

Termino Descriptivo
Proceso Justo

Código Descriptivo
JFA

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

Todos los estudiantes tienen derecho a un proceso justo en cada acción disciplinaria en la cual el estudiante puede ser suspendido o expulsado.

- A. Proceso justo es ofrecido a los estudiantes en casos disciplinarios de cierta magnitud tales como:
 1. Suspensión
 2. Expulsión
 3. Extracción de declaraciones de los documentos del estudiante, y
 4. Clarificando la reputación de algún estudiante.
- B. El proceso justo para estudiantes y padres, en cuanto a suspensión y expulsión es como sigue:
 1. Antes de cualquier suspensión o expulsión, el director de la escuela o su designado/a informara al estudiante en cuestión la mala conducta que el o ella es acusado/a así como las bases por tal acusación.
 2. Al estudiante se le dará una oportunidad de explicar su versión de los hechos al director o su designado/a.
 3. A los padres se les dará una notificación escrita de las razones de la suspensión o expulsión.
 4. Los padres, o el estudiante suspendido o expulsado tienen el derecho de pedir una apelación al Superintendente de las escuelas.
 5. El Comité Escolar de Gentry se reserva el derecho de negar admisión a cualquier estudiante que ha sido expulsado de alguna otra escuela, durante el término escolar que fue expulsado.

Termino Descriptivo
Actividades Extracurriculares

Código Descriptivo
JFBA

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

Las actividades extracurriculares suplementan el programa de instrucciones y ofrecen oportunidades de enriquecimiento. Las actividades extracurriculares van de acuerdo con las metas académicas y objetivos del distrito escolar. Sin embargo es necesario que el número de interrupciones del tiempo instruccional sea limitado.

- A. Las actividades extracurriculares serán ejecutadas, cuando es posible, después de las horas de escuela o al fin de semana.
- B. Cualquier estudiante que participa en cualquier actividad extracurricular debe cumplir las reglas y reglamentos establecidos por la Asociación de Actividades de Arkansas.
- C. Las interrupciones causadas por anuncios, visitas a la escuela, y fuentes internas serán limitadas a la más absoluta necesidad.
- D. Los viajes relacionados al trabajo académico serán permitidos con la aprobación del director.

Termino Descriptivo
Apariencia y Vestido

Código Descriptivo
JFCA

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

El vestido, peinado, y apariencia del estudiante son responsabilidad del individuo y sus padres o tutores. Sin embargo cuando el vestido o peinado perturba el proceso de aprendizaje o viola el código de vestido del recinto, entonces es sujeto a acción disciplinaria.

La primera consecuencia de violar el código de vestido de la escuela es que el estudiante llame por teléfono a alguien para que le traiga ropa apropiada, antes de ser admitido/a en el salón de clases. Repetición de las violaciones resultara en otras medidas disciplinarias determinadas por el director.

Los niños/as de la escuela primaria, debido a su actividad natural deberán usar ropa y zapatos confortables. Gorras, cascos, sombreros, no serán usados por hombres o mujeres excepto en días especiales designados por el director. Los estudiantes deben usar zapatos apropiados para el gimnasio durante las clases de educación física, además deben estar abrochados correctamente.

Código específico de vestidos para las escuelas, intermedias, media y secundaria:

1. Blusas o vestido con tirante que permite enseñar la ropa interior.
2. Blusas o vestido con escote muy bajo.
3. Absolutamente no será permitido vestido que enseña la cintura desnuda.
4. Vestidos con letras inapropiadas, o con dibujos o mensajes raciales.
5. Faldas y shorts de largo inapropiado.
6. Cualquier artículo para la cabeza anteojos para el sol, sombreros, bandas para la cabeza.
7. Blusas o shorts de material elástico.
8. Cadenas.
9. Ropa relacionada a pandillas.
10. Descalzo-siempre se debe usar zapatos.
11. No serán tolerados dibujos o símbolos con contenido racial en la ropa o en la piel.

Termino Descriptivo
Reglas para la Transportación
des Estudiantes

Código Descriptivo
JFCC

Fecho Emitido
Julio 1, 2006

El propósito de estas reglas del Distrito Escolar de Gentry es proveer transportación segura y eficiente a los estudiantes.

La transportación de los estudiantes es responsabilidad de la comunidad entera y requiere la cooperación de todos los estudiantes, padres, personal de la escuela y todos los ciudadanos que managen en las calles en presencia de los autobuses de la escuela.

Los autobuses de la escuela son considerados como extensión de la escuela y las reglas de las escuelas se aplican en los autobuses.

Los padres y los estudiantes deben leer estas reglas cuidadosamente. Las reglas son establecidas para proveer una transportación eficiente y segura a los estudiantes

A. Acercarse al autobús

1. Los estudiantes deben estar en la parada del autobús cinco (5) minutos antes que el autobús normalmente llegue. No llegar más temprano que diez (10) minutos antes de la llegada del autobús.
2. Antes de cruzar la calle para subirse al autobús, los estudiantes deben esperar hasta que el autobús se ha detenido completamente y el chofer ha dado instrucciones para cruzar.
3. Los estudiantes deben respetar la propiedad y derechos de otros mientras están esperando el autobús. No deben tirar basura o hacer demasiado ruido. No deben estar debajo de la cochera o en los jardines si no tienen permiso.
4. Los estudiantes deben permanecer cuando menos diez pies de distancia de donde se para el autobús y no acercarse al autobús hasta que se haya detenido completamente y la puerta se haya abierto.
5. Los estudiantes que no alcanzan a tomar el autobús no deben caminar a la escuela o tomar otro autobús. Los padres son responsables para hacer otros arreglos para transportarlos a la escuela.

B. Entrando y saliendo del autobús

1. Los estudiantes deben entrar y salir del autobús en forma rápida y ordenada.
2. Los estudiantes no deben entrar o salir del autobús por la puerta trasera excepto en caso de emergencia o autorizados por el chofer.
3. Los estudiantes que deben cruzar la calle después de bajarse del autobús deben caminar a un punto diez pies del autobús y esperar a que el chofer les de la indicación que pueden cruzan la calle.
4. Si algún estudiante se le cae algún objeto (libro, papel, lápiz etc.) mientras se esta bajando del autobús, no debe intentar recogerlo hasta que el autobús se haya ido y no haya otros vehículos.

C. Viajando en el autobús

1. El estudiante debe viajar solamente en el autobús que ha sido asignado. Si el estudiante va salir de la escuela por otro medio originalmente designado, los padres deben dar un permiso oral o escrito a la oficina de la escuela antes que el estudiante se le permita cambiar la forma de salida. No se permite a visitantes viajar en los autobús, excepto cuando el director haya dado su apruebo.
2. Los estudiantes no deben distraer la atención del chofer o molestar a otros estudiantes que viajan en el autobús.
3. Los estudiantes deben permanecer en sus asientos cuando el autobús esta en movimiento o esta parado, excepto cuando los instrucción el chofer.
4. Los pasillos de los autobuses deben permanecer despejados de brazos, piernas u objetos personales en todo tiempo.

D. Objetos nunca permitidos en el autobús:

1. Cuchillos
2. Armas de fuego (reales o juguetes)
3. Objetos puntiagudos
(objetos para cortar hielo, cajas de carton, navajas de rasurar etc.)
4. Garrotes
5. Armas usadas en artes marciales
6. Globos grandes
7. Mascotas u otros animales
8. Fuegos artificiales o explosivos
9. Cerillos
10. Encendedores para cigarrillos
11. Juguetes, barajas, dados, etc.
12. Botellas de vidrio
13. Juegos electrónicos y otros objetos que no tienen control de volumen
14. Atomizador o pulverizador de pimienta o chile

E. Actividades no permitidas en el autobús

1. Comer o beber
2. Masticar chicle
3. Fumar o usar tabaco en alguna forma
4. Pelear
5. Usar instrumentos musicales, radios o casetes
6. Gritar a otra persona dentro o fuera del autobús
7. Arrojar papeles u otros objetos al piso del autobús o afuera por la ventanilla
8. Colocar las manos, brazos, cabeza o alguna parte del cuerpo afuera por la ventanilla.
9. Manipular o forzar el equipo de seguridad del autobús
10. Maltratar o destruir cualquier parte del autobús

F. Castigo por mala conducta

El autobús de la escuela es considerado por el Comité como una extensión del salón de clases y delega al chofer la misma autoridad que tienen los maestros/as en el salón de clases.

Ningún chofer tiene la autoridad de administrar castigo corporal. El chofer tiene la autoridad de suspender a algún estudiante de viajar en el autobús por mala conducta, después de haber sido advertido suficientes veces y, hasta que haya habido una conferencia entre los padres del estudiante y el director respectivo.

Los estudiantes están bajo la supervisión del chofer y deben obedecer las instrucciones y direcciones dadas por el chofer. El chofer someterá por escrito un reporte al director de todas las violaciones a las reglas que hayan sucedido en el autobús. El director de acuerdo a su discreción usará alguno de los siguientes métodos de acuerdo a la severidad de la violación.

1. Reprensión verbal
2. Castigo corporal
3. Llamada por teléfono a los padres/tutores
4. Conferencia con los padres/tutores
5. Suspensión de viajar en el autobús
6. Expulsión de viajar en el autobús
7. Suspensión dentro de la escuela
8. Suspensión fuera de la escuela
9. Expulsión de la escuela

G. Arreglos de los asientos en el autobús

1. Los estudiantes de los grados Kindergarten a 4 serán sentados en el tercio anterior del autobús.
2. Los estudiantes de los grados 5 a 8 serán sentados en el tercio medio del autobús.
3. Los estudiantes de los grados 9 a 12 serán sentados en el tercio posterior del autobús.
4. El chofer, con la aprobación del director de la escuela respectiva, planeará el asiento para todos los estudiantes.

H. Reglas para los que viajan y los que no viajan en el autobús de las escuelas primaria e intermedia.

Para protección de los estudiantes pedimos a los padres/tutores que se apeguen a la siguientes recomendaciones.

1. Si su hijo/a regularmente viaja en el autobús, y usted quisiera hacerlo diferente le pedimos que usted:
 - a. Envié una nota declarando que, otro autobús tomara, y a donde va.
 - b. Envié una nota si su hijo/a va a irse a pie.
 - c. Envié una nota si otra persona va a recoger su hijo/a.
2. Si su hijo/a regularmente sale a pie o si viaja en carro y usted quisiera hacerlo diferente, le pedimos que usted:
 - a. Envié una nota declarando que otro autobús tomara, y a donde va.
 - b. Envié una nota declarando quien va a recoger su hijo/a.

3. Si nosotros no estamos informados ya sea por nota escrita o por teléfono, entonces su hijo/a seguirá la rutina regular.
 4. Para la seguridad de los estudiantes, ellos permanecerán en el autobús y no serán sacados una vez que lo han abordado.
- I. Bicicletas/Patinetas de Ruedas Patín de Tabla/Vehículos de Estudiantes para Transportarse a la Escuela, estos métodos de transporte están permitidos, sin embargo la escuela no puede hacerse responsable por la seguridad de estos artículos. Los estudiantes deben estacionar sus bicicletas en el estante apropiado que esta localizado en la esquina sureste del gimnasio tan pronto como ellos lleguen a la escuela.

Los patines de rueda y el patín de tabla deben guardarse durante el día de escuela. Los estudiantes que manejan sus propios carros deben ejercitar buen juicio al manejar tales vehículos. Si el estudiante maneja su carro a alta velocidad, si da vuelta a las llantas rápidamente, o si no cede el paso a todos los autobuses, puede perder el privilegio de viajar a la escuela en su carro por un periodo de tiempo determinado por el director o su designado/a. Los carros de los estudiantes deberán ser estacionados cuando el estudiante llega a la escuela, y no ser usados hasta que el día escolar ha terminado en la tarde, a menos que tengan permiso por la administración. Los carros deben ser estacionados solamente en las áreas designadas para estudiantes. A los estudiantes no se les permite sentarse en los carros estacionados antes de la escuela, en el mediodía, o a cualquier hora. Tampoco se les permite conversaciones largas con visitantes en sus carros. Se espera que los estudiantes observen las reglas de transito de la escuela asi como las reglas de la ciudad concerniente al transito. La escuela asume no responsabilidad por daño a los vehículos estacionados en la escuela. Falta a las reglas de transito puede resultar en la perdida de privilegio de manejar carros.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Viajes de la Escuela	JFCCA	Julio 1, 2006

Cuando la escuela planea un viaje, los padres/tutores recibirán una forma de la escuela donde se da información, del destino, fecha, y otros requisitos tales como si necesitan llevar lonche de la casa. Esta forma debe ser firmada por los padres/tutores y regresarla al maestro/a de su hijo/a para que se le permita tomar parte en el viaje.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Publicaciones de la Escuela Publicaciones no Oficiales	JFCD	Julio 1, 2006

Los estudiantes deben refrenarse de imprimir cualquier cosa que tenga lenguaje obsceno, indecente, o calumnioso.

Termino Descriptivo
Distribución de Literatura

Código Descriptivo
JFCDA

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

- A. Los estudiantes tienen el derecho de poseer y distribuir literatura, tales como pero no limitada a periódicos, revistas, volantes, y panfletos. El distrito de la escuela se reserva el derecho de prohibir la posesión o distribución de literatura si hay evidencia substancial que tal literatura esta causando interrupción de las actividades de la escuela.
- B. El momento de la distribución de la literatura no debe interferir con el tiempo regular de las clases. La distribución puede ocurrir antes o después de las actividades de la escuela. El director debe ser informado concerniente a la distribución, proveerle una copia para autorizar la hora y el lugar de la distribución.
- C. El distrito se reserva el derecho de negar permiso para la distribución de literatura que no es para el mejor interés de los estudiantes o que cause interrupción en el proceso de educación.
- D. Los estudiantes tienen el derecho de aceptar o rechazar la literatura que esta siendo distribuida.
- E. Todas las peticiones deben ser sin obscenidades, declaraciones calumniantes, ataques personales, y deben ser dentro de los límites de una conducta razonable. Los estudiantes que firmen tales peticiones deben sentirse libres de recriminación o retribución de parte de la administración y del personal docente.
- F. Ninguna petición o solicitud por los estudiantes o por los empleados será llevada a cabo sin el consentimiento del director después que el/ella haya determinado que los requerimientos que están escritos se hayan cumplido.

Termino Descriptivo
Organizaciones Escolares

Código Descriptivo
JFCE

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

- A. Los estudiantes de las escuelas tienen el derecho de unirse a organizaciones escolares.
- B. Las organizaciones escolares no deben restringir la membresía en base a raza, origen nacional, o alguna otra razón arbitraria. Ellas pueden restringir la membresía en base a sexo si la organización es designada Excepción Title IX bajo la Enmienda Bayh.
- C. Las fraternidades y las sociedades secretas están prohibidas en las Escuelas Publicas de Arkansas. (Acta 171 de 1929)

Termino Descriptivo
Inspección y confiscación

Código Descriptivo
JFG

Fecha Emitida
Julio 1, 2006

Las Escuelas Publicas de Gentry se esfuerzan en mantener un clima que provee seguridad y prosperidad a todos los estudiantes.

Basados en alguna sospecha razonable, las autoridades de la escuela pueden hacer una investigación personal y confiscar contrabando ilegal, armas peligrosas, apuntadores láser,

objetos electrónicos prohibidos, u objetos robados. Las inspecciones personales incluyen inspección de bolsas, mochilas, bolsas atléticas, ropa, y tales artículos prohibidos que pueden ser escondidos.

Las reglas de inspección de las Escuelas de Gentry son:

- A. Una inspección será conducida si hay una creencia razonable que esta presente una sustancia controlada, pistola, o algún otro contrabando.
- B. Los estudiantes serán informados, por medio de este manual, antes de una inspección, que la escuela tiene la autoridad de tener acceso a los armarios (lockers).
- C. Aunque el Distrito es dueño de los armarios (lockers) no le quita la expectación que el estudiante tiene de su privacidad.
- D. Una inspección total de los armarios solamente se llevara a cabo en circunstancias excepcionales, como amenaza por bomba etc.

La escuela puede solicitar a varias agencias policíacas hacer una inspección anunciada o no anunciada usando perros entrenados en olfatear drogas ilegales. Usar perros entrenados en corredores o pasillos públicos o carros en estacionamientos públicos no es una inspección y los requerimientos de la Cuarta Enmienda no se aplican. El uso de los perros entrenados en una persona es una investigación y una autorización de inspección será obtenida si hay evidencia substancial que justifica la inspección.

Termino Descriptivo
Castigo Corporal

Código Descriptivo
JGA

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

Disciplina razonable puede incluir la administración de castigo corporal a un estudiante, ejerciendo una sana discreción por un empleado certificado, pero el castigo corporal no debe ser excesivo o inapropiadamente severo. El castigo corporal será administrado siguiendo las siguientes recomendaciones:

- A. será administrado por el director en la oficina del director en presencia de otro empleado certificado.
- B. No será administrado en presencia de otros estudiantes, no en espíritu de malicia o enojo y no será excesivo.
- C. En presencia de un testigo, y antes que el castigo corporal sea administrado el estudiante será informado de la regla e infracción por la cual esta siendo castigado/a. Si el estudiante se considera inocente, el director permitirá al estudiante explicar su caso el cual será considerado antes de aplicar el castigo. Los oficiales de la escuela no están obligados a conducir audiencia formal antes de administrar el castigo corporal.
- D. Rechazo del castigo corporal puede resultar en suspensión o alguna otra medida disciplinaria.
- E. El director notificara a los padres cuando el castigo corporal es administrado y un reporte escrito será archivado en la oficina del director.

Los padres pueden firmar una nota al principio del año escolar solicitando que a sus hijos/as no se les administre castigo corporal como medida de acción disciplinaria. El distrito puede respetar tal petición. Si el distrito decide respetar esta petición, entonces el castigo será suspensión fuera de la escuela.

Termino Descriptivo
Procedimiento de Suspensión

Código Descriptivo
JGD

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

Cuando ha habido una infracción a las reglas del Comité o de la escuela y dependiendo de la seriedad de la ofensa un estudiante puede ser suspendido dentro de la escuela, o fuera de la escuela por un periodo hasta de 10 días contando el día en que la suspensión fue impuesta.

Es la intención del Comité que lo largo de la suspensión no sea mas largo de lo necesario para que no haya demasiada interrupción del proceso educacional. Sin embargo esta intención no es para sustituir lo que ha sido especificado por las reglas del Comité.

El Comité especifica que el estudiante que ha sido suspendido fuera de la escuela, sea colocado en suspensión dentro de la escuela cuando regrese, para completar todo el trabajo asignado, antes de regresar a su salón de clases. Sin embargo el total de los días en suspensión fuera de la escuela y dentro de la escuela no debe exceder diez (10) días por una sola infracción.

Los siguientes procedimientos se aplican a la suspensión de estudiantes:

- A. Inmediatamente después de la investigación de un incidente, y después de la determinación por el director de la culpa del estudiante, el estudiante será informado de la suspensión y durante la conferencia entre el y el director se le explicaran las razones de la suspensión.
- B. Si el estudiante niega los cargos, el director le explicara a el/ella las evidencias que forman las bases de los cargos y se le permitirá al estudiante presentar su versión de el caso.
- C. La suspensión será por un periodo definido de tiempo, que no debe exceder diez (10) días.
- D. El director, notificara a los padres, luego enviara al estudiante a su hogar. Si el director no puede comunicarse con los padres/tutores el estudiante será enviado a suspensión dentro de la escuela. El director, el mismo día proveerá notificación a los padres/tutores explicando la suspensión y solicitando una conferencia entre el estudiante, padres/tutores y director dentro de los días de la suspensión. El estudiante no podrá regresar a las clases hasta que esta conferencia se ha haya efectuado.
- E. Los particulares de los hechos serán escritos en la notificación enviada a los padres/tutores, que será enviada el mismo o al día siguiente. Una copia de esta notificación será enviada al superintendente.
- F. El estudiante que ha sido suspendido permanecerá fuera del recinto de la escuela hasta que el director lo reinstale. El estudiante puede regresar al recinto de la escuela solamente a la conferencia entre padres/tutores y el director.
- G. Durante la conferencia estudiante-director-padres/tutores se decidirá reinstalación o continuar la suspensión.
- H. Los padres/tutores pueden apelar la decisión del director al Superintendente.
- I. Durante el tiempo que la apelación ha sido hecha al Superintendente el estudiante no permanecerá en el recinto a menos que la suspensión haya sido dentro de la escuela.

- J. Si la suspensión fue hecha por más de diez (10) días o si la suspensión fue impuesta por el superintendente, los padres/tutores pueden apelar al Comité de Educación la decisión del Superintendente, después de escribir esta apelación, la audiencia será programada dentro de cinco (5) días.
- K. El estudiante suspendido será readmitido a la clase después de diez(10) días de suspensión incluyendo el día en que la suspensión fue impuesta, aunque el proceso de apelación no haya sido completado a menos que la conferencia estudiante-padres/tutores-director no se haya sido efectuada por decisión de los padres/tutores.
- L. Cuando el distrito escolar asigna algún estudiante a suspensión dentro de la escuela no habrá apelación al Comité de Educación.
- M. Así como esta proveído por A.C.A.-6-18-508, las Escuelas Alternativas Publicas de Gentry pueden ser proveídas por un consorcio de los distritos escolares locales. Los estudiante asignados a las Escuelas Alternativas no pueden apelar Comité Escolar de Gentry.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Procedimientos de Expulsión	JGE	Julio 1, 2006

El Comité de la Escuela puede expulsar a un estudiante por el resto del semestre, por el resto del año escolar o permanentemente por conducta que parezca de tal seriedad que es inapropiado hacer suspensión. Los siguientes procedimientos se aplican en expulsiones de estudiantes.

- A. El director de la escuela puede recomendar que un estudiante sea expulsado de la escuela con pérdida de crédito. Una recomendación escrita al Superintendente incluirá una declaración de los cargos hechos contra el estudiante.
- B. Si el Superintendente concurre con la recomendación, se programara una audiencia con el Comité Escolar.
- C. El Superintendente o su designado/a enviaran una notificación escrita dentro de diez (10) días del calendario desde el incidente que causo la recomendación de la expulsión, a los padres/tutores si el estudiante es un menor, o al estudiante si el/ella son adultos.
- D. El estudiante tiene el derecho de ser representado por un consejero.
- E. El estudiante y la escuela pueden presentar testigos.
- F. El Comité de la Escuela decidirá el asunto y presentara sus hallazgos por escrito a los padres/tutores dentro de diez (10) días.
- G. Si es solicitado por los padres/tutores o el estudiante adulto, setenta y dos (72) horas antes de la audiencia, el Comité de la Escuela hará documentos de la evidencia tomados durante el procedimiento y una copia será suministrada a los solicitantes. Los gastos incurridos en estos documentos serán compartidos equitativamente entre la escuela y los solicitantes.
- H. Cuando dos(2) o mas estudiantes son acusados de violar la misma regla y han actuado en concierto, y los hechos son básicamente los mismos, una sola audiencia puede ser conducida si el Presidente de el Comité cree que las siguientes condiciones existen:
 - 1. Una audiencia en grupo probablemente no resultara en confusión.
 - 2. Los intereses de algún estudiante no serán afectados por la audiencia en grupo. Si durante la audiencia el Presidente reconoce que los intereses de los estudiantes son substancialmente lastimados por la audiencia en grupo, una audiencia separada será ordenada.

Termino Descriptivo	Código Descriptivo	Fecha Emitido
Razón para Suspensión o Expulsión	JGEA	Julio 1, 2006

- A. Ignorar las órdenes del Director: Insubordinación.
- B. Trastorno e Interferencia incluye:
 - 1. Obstruir los pasillos o puertas
 - 2. Impedir a los estudiantes asistir a clases o actividades de la escuela
 - 3. Obstruir el tráfico de peatones o vehículos.
 - 4. Usar violencia, fuerza, ruido, coerción, amenaza, intimidación, asedio, miedo, resistencia pasiva o cualquier otra conducta que intencionalmente cause trastorno.
 - 5. Animar a otros estudiantes que violen las reglas de la escuela.
- C. Inmoralidad
- D. Posesión o uso de fuegos artificiales u objetos incendiarios.
- E. Apostar por ganancia monetaria o por objetos de valor.
- F. Insultar, abusar, asaltar al personal docente.
 - 1. Una suspensión mandatorio en el hogar por diez días será la consecuencia a cualquier estudiante por hacer una amenaza escrita u oral o gesto amenazante a algún miembro del personal docente de las escuelas Publicas de Gentry.
 - 2. Una suspensión mandatoria en la casa por diez días con recomendación hecha a Superintendente será consecuencia a cualquier estudiante que haga contacto físico con algún miembro del personal docente de las Escuelas Publicas de Gentry, si tal contacto va junto con una amenaza física.
- G. Posesión de armas de fuego o alguna otra arma.
- H. Posesión de materiales de contrabando en el recinto de la escuela o en algún evento patrocinado por la escuela.
- I. Usar, o estar bajo la influencia, o tratar de vender cerveza o bebidas alcohólicas o alguna otra droga ilegal en el recinto de la escuela.
- J. Uso de tabaco en cualquier forma en el recinto de la escuela o en alguna actividad escolar.
- K. Maltratar o destruir las facilidades de la escuela.
- L. Robo
- M. Pelear
- N. Uso de lenguaje obsceno o vulgar.
- N. Vagancia

- O. Violación del Código de vestido.
- P. Falsificación de (notas, cheques, tareas, etc.)
- Q. Violar las reglas de la escuela repetidamente
- R. Defraudar
- S. Posesión por el estudiante dentro del recinto escolar de cualquier aparato de comunicación como beeper, teléfono celular etc. Por razón de salud o alguna otra razón especial se pueden hacer excepciones a esta regla.
- T. Asedio sexual como lo define la Acta de Derechos Civiles de 1964 y 1991 Título VII.
- U. Molestar
- V. Posesión de apuntadores láser.
- W. Comportamiento amenazante.
- X. Comportamiento no mencionado previamente: Las escuelas se reservan el derecho de castigar algún comportamiento que no conducen al buen orden y disciplina de las escuelas aunque tal comportamiento no este especificado previamente como causa de suspensión o expulsión.

Termino Descriptivo
Medidas Disciplinarias

Código Descriptivo
JGBE

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

La siguiente lista resume los diferentes métodos para corregir mal comportamiento. La lista empieza con consecuencias por infracciones menores y avanza hacia las infracciones mayores. Si una infracción mayor ocurre, el nivel más alto de consecuencias será considerado, la lista es la siguiente:

- A. El maestro/a dará las consecuencias de Disciplina Afirmativa
- B. Repruebo verbal por el director
- C. Llamada telefónica a los padres/tutores por el director
- D. Detención en Pasillo o detención en el día sábado
- E. Conferencia con padres/tutores, maestro/a y director
- F. Castigo Corporal
- G. Suspensión del estudiante dentro de la escuela
- H. Suspensión del estudiante fuera de la escuela
- I. El estudiante será referido a servicios profesionales fuera de la escuela
- J. Expulsión

El Comité reconoce que esta lista no es completa en secuencia o alcance. Por lo tanto el Comité reconoce la autoridad del director para usar discreción y juicio profesional en consecuencias no incluidas en esta lista. Sin embargo tal acción no debe estar en conflicto con el Código local, estatal o federal o con la práctica educacional generalmente aceptada.

El Comité requiere que las consecuencias no deben exponer al estudiante en riesgo de salud, o a humillación.

Ejemplos de prácticas o consecuencias prohibidas:

- la limpieza de los excusados, regaderas o vomito.
- colocarlos fuera del salón de clase sin supervisión
- demandar al estudiante hacer ejercicios (push ups) en el salón de clase

Consecuencias por Recinto

ESCUELA SECUNDARIA-Consecuencias Disciplinarias

1. Demostración Pública de Afección. Contacto inapropiado (besando, tocando etc.) Los estudiantes recibirán una advertencia por la primera violación y luego dependiendo de la severidad de la violación el castigo será suspensión fuera o dentro de la escuela.
2. Insubordinación. Desobediencia premeditada y mal comportamiento en la clase o en el recinto escolar:
Primera ofensa—Advertencia, o hasta cinco (5) días de detención dependiendo de la naturaleza de la falta
Segunda ofensa—Tres (3) días de suspensión dentro de la escuela
Tercera ofensa—Cinco (5) días de suspensión dentro de la escuela
Cuarta ofensa—Suspensión hasta diez (10) días fuera de la escuela, con un mínimo de tres (3) días
3. Conducta en el pasillo. Esta prohibido correr en los pasillos. Pelear, empujar están definitivamente prohibidos. Esto también incluye acciones no necesarias:
Primera ofensa—Advertencia, o hasta cinco (5) días de detención
Segunda ofensa—Tres (3) días de suspensión dentro de la escuela
Tercera ofensa—Cinco (5) días de suspensión dentro de la escuela
Cuarta ofensa—Diez (10) días de suspensión fuera de la escuela, con un mínimo de tres (3) días.
4. Conducta Desordenada. No se tolerara que los estudiantes abusen o asalten verbalmente a otros estudiantes:
Primera ofensa—Advertencia o hasta cinco (5) días de detención
Segunda ofensa—Tres (3) días de detención dentro de la escuela
Tercera ofensa—Tres (3) días de detención fuera de la escuela.
Cuarta ofensa—Cinco (5) días de detención fuera de la escuela.
Quinta ofensa—Diez (10) días de detención fuera de la escuela con recomendación al Superintendente de expulsión.
5. Tabaco. No se permitirá el uso o posesión de tabaco en cualquier forma. Esta regla se aplica en el recinto escolar, autobuses, de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela:
Primera ofensa—Tres (3) días de suspensión dentro de la escuela.
Segunda ofensa—Tres (3) días de suspensión fuera de la escuela.
Tercera ofensa—Cinco (5) días de suspensión fuera de la escuela.
Cuarta ofensa—Diez (10) días de suspensión fuera de la escuela con recomendación al Superintendente de expulsión.
6. Peleas. Cualquier estudiante que físicamente golpea a otro estudiante con la intención de producir lastimadura corporal. Puesto que es muy difícil determinar quien empezó la pelea, los dos estudiantes recibirán castigo:
Primera ofensa—Tres (3) días de suspensión fuera de la escuela.
Segunda ofensa—Cinco (5) días de suspensión fuera de la escuela.
Tercera ofensa—Diez (10) días de suspensión fuera de la escuela con la recomendación al Superintendente de expulsión.

Los estudiantes que se pelean durante una asamblea automáticamente recibirán cinco (5) días de suspensión fuera de la escuela, debido al lugar donde sucedió.

7. Profanidad y Gestos Obscenos. En el caso que algún estudiante use lenguaje o gestos vulgares, obscenos, profanos, a la vista u oídos de un empleado de la escuela, los siguientes castigos se llevarán a cabo:
 - Primera ofensa—Tres (3) días de suspensión dentro de la escuela.
 - Segunda ofensa—Cinco (5) días de suspensión dentro de la escuela.
 - Tercera ofensa—Tres (3) días de suspensión fuera de la escuela.
 - Cuarta ofensa—Cinco (5) días de suspensión fuera de la escuela.
8. Material Pornográfico o Inapropiado. En el evento que algún estudiante traiga o se encuentre en posesión con material pornográfico o inapropiado los siguientes castigos serán administrados:
 - Primera ofensa—Tres (3) días de suspensión dentro de la escuela.
 - Segunda ofensa—Tres (3) días de suspensión fuera de la escuela.
 - Tercera ofensa—Cinco (5) días de suspensión fuera de la escuela.
 - Cuarta ofensa—Diez (10) días de suspensión fuera de la escuela con recomendación al Superintendente de expulsión.
9. Molestando. El comportamiento intencionado y repetido de molestar de un estudiante hacia otro estudiante. La escuela no tolerará este comportamiento en el recinto escolar, autobuses, o en actividades patrocinadas por la escuela.

Molestar consiste en cosas como: llamar nombres, comentarios raciales, picando, empujando palabras de menosprecio. Los siguientes castigos serán llevados a cabo dependiendo de la naturaleza y severidad del caso.

 - Primera ofensa—Conferencia de el director o su designado/a con los padres/tutores.
 - Segunda ofensa—Suspensión dentro de la escuela.
 - Tercera ofensa—Suspensión fuera de la escuela.
 - Cuarta ofensa—Diez (10) días de suspensión fuera de la escuela con recomendación al Superintendente de expulsión.

CUALQUIER ESTUDIANTE QUE SE VENGA CONTRA UN ESTUDIANTE QUE YA HA SIDO REPORTADO SERA SUSPENDIDO POR UN MINIMO DE TRES DIAS Y HASTA DIEZ DIAS.

10. Aparatos Electrónicos de Comunicación.

Cualquier estudiante que se encuentre usando un teléfono celular o cualquier otro aparato electrónico de comunicación mientras esta en la escuela recibirá los siguientes castigos.

 - Primera ofensa—Tres (3) días de suspensión dentro de la escuela y los padres serán llamados a recoger el aparato.
 - Segunda ofensa—Cinco (5) días de suspensión dentro de la escuela y los padres serán llamados, el aparato será entregado a las autoridades locales.
 - Tercera ofensa—Cinco (5) días de suspensión fuera de la escuela.
 - Cuarta ofensa—Diez (10) días de suspensión fuera de la escuela con recomendación al Superintendente de expulsión.
11. Apuntadores Láser, radios, disquetes, auriculares, y otros tipos de aparatos para música. A los estudiantes no se le esta permitido poseer lasers sostenidos en sus manos. Acta 1408 de 1997. Todos los radios, cintas, disquetes, auriculares etc. deben quedarse en el hogar o en el carro del estudiante.

Para todas las ofensas descritas previamente, la suspensión puede ser substituida por castigo corporal, pero solo cuando haya permiso escrito por los padres/tutores, y solamente después de notificación de cada incidente. Los estudiantes que están en suspensión dentro o fuera de la escuela o recibieron castigo corporal no podrán asistir a actividades extracurriculares, a menos que estos castigos sean por tardanza. Los castigos de suspensión dentro o fuera de la escuela o castigo corporal no serán modificados para permitir que el estudiante asista a actividades extracurriculares. Otra opción de castigo es detención en el día de sábado y tres días de retención dentro de la escuela equivale a detención por un sábado. La detención en el día de sábado es a discreción del director o su designado/a.
12. Falsificando (cheating). Si algún estudiante es descubierto falsificando en clase, el/ella perderá el crédito por su trabajo. Si el estudiante es descubierto falsificando por segunda vez en la misma clase su grado será bajado una letra por ese semestre. Si el mismo estudiante falsifica por tercera vez entonces perderá el crédito de esa clase. 26

13. Actos criminales. Razones para suspensión o expulsión. Esta prohibido cometer o participar en actos criminales en el recinto escolar o en alguna actividad patrocinada por la escuela. Se tomara acción disciplinaria por las autoridades de la escuela contra estudiantes envueltos en actos criminales, aun si no se han hecho cargos criminales. Las leyes del Estado de Arkansas define los siguientes actos como actividades criminales, sin embargo, los actos criminales no esta limitado a esta lista.
14. Comportamiento irracional anormal. Cualquier estudiante cuyo comportamiento sea irracional o anormal será suspendido de la escuela por el director o su designado/a.
15. Arson (Delito de provocar incendio). La intención de provocar incendio.
16. Robo. Robar propiedad personal o de la escuela.
17. Asalto violento. Amenazar o producir herida a una persona.
18. Extorsión, Chantaje, o Coerción. Obtener dinero por violencia o amenaza de violencia.
19. Posesión de Armas de Fuego o alguna otra arma. El Superintendente suspenderá a cualquier estudiante de la escuela por un periodo de no menos de un año por posesión de armas de fuego o alguna otra arma.
El estudiante que usa, o amenaza usar un arma u objeto que pudiera considerarse arma para producir heridas a otra persona en el recinto escolar o en actividades patrocinadas por la escuela será recomendado para expulsión por no menos de un año con pérdida de todos los créditos. Esta acción también traerá como resultado envió a las autoridades legales. Si algún estudiante descubre que involuntariamente ha llevado a la escuela un cuchillo o navaja o cualquier otro objeto que pudiera usarse como arma el/ella debe inmediatamente entregarlo voluntariamente a la escuela sin temor de castigo por la escuela.
20. Travesura Maliciosa. Destrucción voluntaria de la propiedad.
21. Robo. Tomar propiedad de otro individuo por fuerza o amenaza de fuerza.
22. Posesión, Uso, Venta de Bebidas Alcohólicas, Ilegales, u otras Substancias Controladas. Cualquier estudiante que este bajo la influencia, en posesión, distribución o uso de alguna de esta substancias mencionadas tendrá la siguientes consecuencias:
Primera ofensa—Diez (10) días de suspensión fuera de la escuela, conferencia de padres/tutores con el Director y envió a las autoridades legales. La suspensión puede reducirse a cinco (5) días si se asigna al estudiante a un examen de drogas y si se inscribe en un programa de consejeros de drogas pagado por los padres/tutores.
Segunda ofensa—Diez (10) días de suspensión fuera de la escuela, conferencia de padres/tutores con el Director, y envió a las autoridades legales. Referencia al Comité Escolar para la expulsión por un (1) semestre. El estudiante puede solicitar admisión en una escuela alternativa por discreción del Comité de la Escolar.
Tercera ofensa—Suspensión, y mientras se envía recomendación al Comité Escolar para expulsión por el resto del semestre y también el siguiente semestre. Posesión de parafernalia de drogas resultara en suspensión fuera de la escuela de cinco (5) días, conferencia de padres/tutores, director y referencia a las autoridades legales. La suspensión fuera de la escuela puede cambiarse a suspensión dentro de la escuela si los padres acuerdan que su hijo/a sea examinado para drogas e inscripción en un programa de consejeros de drogas pagado por los padres.
23. Drogas prescritas por medicos. Las drogas prescritas deben ser revisadas y administradas por la enfermera de la escuela. Si los estudiantes no siguen este paso y se encuentran con drogas, se seguirán los pasos como están descritos en el articulo J por el uso o posesión de bebidas alcohólicas u otras substancias ilegales controladas.
24. Perturbando la Paz. Insultar, abusar, o asalto al personal docente.
 - a. Suspensión fuera de la escuela por diez (10) días será la consecuencia para cualquier estudiante que haga una amenaza escrita, verbal, por gesto o alguna otra forma a algún miembro del personal docente de las Escuelas Publicas de Gentry.
 - b. Suspensión fuera de la escuela por diez (10) días y recomendación de expulsión al Superintendente será la consecuencia para cualquier estudiante que haga amenazas verbales o físicas con algún miembro del personal docente de las Escuelas Publicas de Gentry.
 - c. El estudiante que insulta o usa profanidad para un miembro del personal docente, recibirá un mínimo de tres (3) días de suspensión fuera de la escuela.

25. Vandalismo. La destrucción voluntaria de la propiedad de la escuela resultara en tres (3) días de suspensión fuera de la escuela. Además el estudiante pagara por el costo de la destrucción y confrontara posible procesamiento. La segunda ofensa de vandalismo resultara en suspensión fuera de la escuela por un mínimo de cinco (5) días y pagara por el costo de la destrucción y confrontara proceso legal. La tercera ofensa resultara en diez (10) días de suspensión fuera de la escuela con recomendación de expulsión.
26. Molestando. (Bullying) Los estudiantes que son reportados con tal infracción recibirán de tres (3) a diez (10) días de suspensión dentro o fuera de la escuela y recomendación de expulsión al Superintendente. Los padres/tutores serán notificados de conferencia con el director o su designado/a. Molestar (Bullying) no será tolerado en el recinto escolar, autobús, o en actividades patrocinadas por la escuela.
27. Fuegos artificiales. Cualquier estudiante que se encuentra en actividades con fuegos artificiales será suspendido de la escuela por un periodo de tres (3) a diez (10) días con posible recomendación de expulsión al Superintendente.
28. Comportamiento Sexual. Cualquier estudiante que se encuentre entablado en actos de naturaleza sexual en el recinto de la escuela será suspendido de la escuela por un periodo de diez (10) días y recomendación de expulsión al Superintendente.

ESCUELA MEDIA

Disciplina General y Consecuencias

Por favor revise la regla del Comité JGEA escrita en otra sección de este manual para una lista de las razones por las que un estudiante puede ser suspendido o expulsado de la escuela. Cada violación que es referida a la oficina será investigado de acuerdo a los procedimientos suspensión y o expulsión. Después de que la violación a las reglas ha sido identificada, el director puede llamar a suspensión de la escuela basado en el siguiente procedimiento:

- Primera Referencia: Un (1) día de suspensión dentro de la escuela y contacto con los padres/tutores.
 - Segunda Referencia: Dos (2) días de suspensión dentro de la escuela y contacto con los padres/tutores.
 - Tercera Referencia: Tres (3) días de suspensión fuera de la escuela y conferencia con los padres/tutores y el grupo Plan de Comportamiento. Severa mala conducta puede resultar en inmediata y mas larga suspensión fuera de la escuela, desde tres (3) hasta cinco (5) días y conferencia con los padres/tutores y el grupo Plan de Comportamiento. Las consecuencias por más referencias de mal comportamiento serán determinadas por el grupo Plan de Comportamiento.
- A. Reglas para Suspensión Dentro de la Escuela. La Suspensión Dentro del Salón de Clases (ISS) ha sido establecida para permitir a los estudiantes que han escogido violar las reglas de la escuela que permanezcan en un ambiente escolar. Los estudiantes que rechazan la suspensión dentro de la escuela serán suspendidos de la escuela. Los estudiantes en suspensión dentro de la escuela no podrán asistir a las actividades relacionadas con la escuela. Las reglas son las siguientes:
1. Los estudiantes se reportaran al cuarto de (ISS) no mas tarde de 7:50 AM en los días que fueron asignados a servir. Los estudiantes se reportaran con el maestro/a asignado en su cuarto al llegar a la escuela. El maestro/a les dará permiso de ir a la cafetería para desayunar, obtener sus materiales, y asistir al cuarto asignado.
 2. Los estudiantes saldrán del cuarto (ISS) a las 3:20 PM.
 3. Los estudiantes deben vestir de acuerdo con el código de vestir de la escuela.
 4. Los estudiantes son responsables de traer al cuarto de (ISS) todos los materiales necesarios (libros, papel, lápices, etc.).
 5. El trabajo hecho por el estudiante en (ISS) se considera recuperado y será aceptado.
 6. Los estudiantes en (ISS) inmediatamente y cortésmente obedecerán las direcciones del supervisor de (ISS) o a otros, empleados de la escuela.
 7. A los estudiantes en (ISS) no se les permite dormir.
 8. El supervisor de (ISS) puede asignar días adicionales u otras consecuencias negativas por comportamiento inapropiado. 28

9. Tiempo para ir al baño será programado durante el día.
 10. Los estudiantes irán al lonche a las 11:40 AM. Los estudiantes también pueden traer el lonche de su casa.
 11. A los estudiantes no se les permitirá comer dulces o beber sodas mientras están en (ISS).
 12. Los estudiantes que son irrespetuosos, o que faltan dos (2) días consecutivos a (ISS) sin contacto de los padres/tutores con la escuela serán suspendidos de la escuela.
 13. Los estudiantes deben completar todas las tareas asignadas antes de salir de (ISS) y regresar a su salón de clases.
 14. Todas las reglas de (ISS) serán copiadas el primer día del estudiante en (ISS).
- B. Reglas en el salón de clase.
1. Llegar a tiempo a la clase.
 2. Restringirse de maldecir, gestos groseros o palabras despreciativas.
 3. Guardar manos, pies y otros objetos para sí mismo.
 4. Participar en las actividades asignadas.
 5. Seguir las direcciones del maestro/a.

Los estudiantes que escogen malos comportamientos, como peleando, destruyendo la propiedad de la escuela, amenazando a maestros/as u otros estudiantes o algún otro comportamiento considerado severo por el manual del distrito serán enviados inmediatamente con el director. Las reglas y consecuencias en otras áreas fuera del salón de clase están enumeradas en adelante:

- C. Asambleas
1. Entrar en la asamblea en una forma ordenada y quieta.
 2. Permanecer con su grupo durante el programa.
 3. Estar en orden inmediatamente cuando el orador se dirige a los grupos.
 4. Seguir las direcciones de los maestros/as.

Consecuencias positivas: aprobación verbal, asistencia a asambleas adicionales.

Consecuencias negativas: inmediata despedida de la asamblea, suspensión de futuras asambleas.

- D. Baños
1. Uso de los baños en una manera quieta y ordenada.
 2. Guardar las manos, pies, y otros objetos para sí mismo.
 3. Observar las guías de limpieza y salud.
 4. Restringirse de vandalismo tales como escribir en las paredes o mal uso de las facilidades.

Consecuencias positivas: aprobación verbal, continuo uso de los baños.

Consecuencias negativas: aislarlo del uso de los baños, obligación de limpiar.

- E. Civismo/Deportismo

Se espera que todos los estudiantes se conduzcan en una manera que refleje bien al individuo así como a la escuela no infringiendo en los derechos de otros.

La escuela Media de Gentry ofrece las siguientes sugerencias de buen civismo:

1. Siga todas las reglas y procedimientos de la escuela.
2. Unirse a las actividades de la escuela.
3. Consistentemente trabajar con la mejor habilidad.
4. Ser bondadoso y considerado de otros.
5. Demostrar buen deportismo.

- F. Reglas en la Cafetería
1. Seguir las direcciones de los maestros/as.
 2. Uso apropiado del volumen de la voz. 29

3. Dejar la mesa limpia y en orden, llevar el alimento no consumido, los utensilios y la basura a los recipientes apropiados.
4. Guardar las manos, pies, y algunos otros objetos para si mismo.
5. Ir a la escuela o gimnasio cuando el maestro/a los dirija.

Consecuencias Positivas: aprobación verbal, poder sacar el lonche de la cafeteria.

Consecuencias Negativas: sentarse aislado, obligación de limpiar, detencion durante la hora de lonche.

G. Reglas en la Biblioteca y Centro de Comunicaciones

1. Las mismas reglas y consecuencias del salon de clase se aplicaran en la Biblioteca y Centro de Comunicaciones. Los estudiantes pueden obtener permiso de visitar la biblioteca de sus maestros/as.
2. Los articulos del Centro de Comunicaciones deben retornarse a su debido tiempo. Las multas por retraso o libros maltratados deben pagarse antes que los documentos, incluyendo los grados, puedan ser entregados a los padres/tutores.

H. Reglas del Recinto y Lugar de Juegos

1. Seguir las direcciones de los maestros/as.
2. Permanecer dentro de las areas designadas.
3. Poner la basura en los recipientes.
4. Guardar las manos, pies, y otros objetos para si mismo.
5. Entrar al edificio en una manera ordenada cuando la señal se ha dado.

Consecuencias Positivas: aprobación verbal, tiempo libre adicional

Consecuencias Negativas: aislamiento por el resto del tiempo de la actividad, detencion durante la hora de lonche

I. Reglas de los Pasillos y Banquetas

1. Caminar en el lado derecho del pasillo y no hacer ruido.
2. Guardar las manos, pies, y otros objetos para si mismo.
3. El trafico en los pasillos se permite solamente entre los periodo de clases o con permiso especial por el personal docente dandose a saber por un pase de pasillo.
4. El trafico en las banquetas esta permitido solamente antes y después de las horas de escuela y entre clases que se efectuan en la Escuela Secundaria. Cuando caminan los estudiantes deben permanecer fuera del estacionamiento de carros del personal docente. Cualquier estudiante que decide caminar a traves del estacionamiento de carros del personal docente se acreditara un minimo de dos dias de detencion después de la escuela. Si el daña algun vehiculo, el sera responsable por las reparaciones necesarias y se acreditara un maximo de diez dias de suspensión de la escuela, dependiendo de la severidad del daño.
5. Cuidar que los pasillos y banquetas no tengan basura.
Consecuencias Positivas-aprobacion verbal, pases para el pasillo adicionales
Consecuencias Negativas-perdida del privilegio de pases para el pasillo, detencion durante de lonche.

J. Comportamiento Molestador (Bullying)

Comportamiento Molestador es un estilo de comportamiento que un estudiante o un grupo de estudiantes escogen con el fin de intimidar, ridiculizar, humillar o infundir miedo a un estudiante o grupo de estudiantes. Los estudiantes que molestan seran responsables por su comportamiento si es que ocurre en la escuela o en alguna actividad patrocinada por la escuela, eventos o funciones, en el autobús o en las paradas de los autobuses designadas.

Ejemplos de Comportamiento Molestador incluye pero no esta limitado a lo siguiente:

- Complementos sarcasticos acerca de la apariencia personal
- Preguntas intencionadas a humillar
- Burlarse, mofarse, denigrar
- Amenazas no verbales o intimidación, tales como empujando
- Rebajando a otros estudiantes por razon de raza, sexo, o ethnicidad
- Demandar dinero o articulos personales (extorsion)
- Contacto fisico intencional que produce heridas o destrucción a personas o propiedad
- Robar o esconder libros que pertenecen a otros
- Amenazar con proposito de lastimar a personas o a lo que le pertenece

Se anima a los estudiantes a reportar a su maestro/a, consejero o director cualquier comportamiento que consideren molestia (bullying). El reporte puede ser anonimo.

Los maestros/as y otros empleados tienen la responsabilidad de reportar al director el comportamiento que ellos consideran molestia (bullying).

Los padres/tutores tambien pueden reportar al director incidentes que ellos consideren molestia (bullying).

El director tiene la responsabilidad de investigar los reportes que pudieran traer acciones disciplinarias.

Los estudiantes que se observan violando estas reglas seran sujetos a accion disciplinarias como estan descritas en el Manual del Estudiante. Estas acciones pueden variar de una advertencia verbal a expulsión.

ESCUELAS INTERMEDIA Y PRIMARIA Disciplina General y Consecuencias

Por favor revise la regla del Comité JGEA escrita en otra seccion de este manual para una lista de las razones por las que un estudiante puede ser suspendido o expulsado de la escuela. Cada violación que es referida a la oficina sera investigada de acuerdo a los procedimientos suspensión y o expulsión. Después de que la violación a las reglas ha sido identificada el director puede llamar a suspensión de la escuela basado en el siguiente procedimiento:

Primera Referencia: un (1) dia de suspensión dentro de la escuela y contacto con los padres/tutores

Segunda Referencia: dos (2) dias de suspensión dentro de la escuela y contacto con los padres/tutores

Tercera Referencia: tres (3) dias de suspensión fuera de la escuela y conferencia con los padres/tutores y el grupo Plan de Comportamiento. Severa mala conducta puede resultar en inmediata y mas larga suspensión fuera de la escuela, desde tres (3) hasta cinco (5) dias.

Los Planes de Disciplina de las Escuelas Intermedia y Primaria proveen las bases para el uso de disciplina en el salon de clases y otras areas del recinto escolar.

Al principio del año cada maestro/a desarrollara las reglas que gobernarán el comportamiento en su salon de clases.

Ademas desarrollara las consecuencias por infraccion a las reglas, así como un plan que provee reforzamientos positivos como recompensa de comportamiento aceptable.

Los estudiantes seran informados de estos aspectos del plan al principio de cada año. Una vez que las clases han implementado su plan cada maestro/a informara a los padres/tutores acerca del plan y solicitara de ellos la firma para verificar que han leído y comprendido las reglas, consecuencias y recompensas del plan.

El plan de disciplina tambien contiene una clausula severa por un comportamiento perjudicial severo. Tal comportamiento incluye pero no esta limitado a peleas, profanar, posesion de armas, drogas o tabaco o flagrante falta de respeto a algun miembro del personal docente.

Las medidas correctivas aceptables pueden incluir, pero no están limitadas a las siguientes:

1. Conferencia maestro/a-estudiante
2. Quitar privilegios de actividades preferidas
3. Referencia al director
4. Obligación de limpiar
5. Conferencia-Padres/tutores-escuela
6. Referencia a otro miembro del personal tal como el/la consejero/a
7. Castigo de tiempo o suspensión dentro de la escuela
8. Castigo corporal-siguiendo las guías establecidas por el distrito
9. Suspensión fuera de la escuela
10. Expulsión

Para proveer un ambiente seguro y ordenado las mismas reglas del salón de clases se aplican en la cafetería, en el jardín de recreo, en la biblioteca, en las áreas de tráfico (banquetas). Los estudiantes deben:

1. Obedecer las direcciones la primera vez
2. Guardar las manos, pies, u otros objetos para sí mismo.
3. Caminar en línea calladamente
4. Practicar buen carácter

Comportamiento no cubierto previas guías mencionadas: La escuela se reserva el derecho de castigar el comportamiento que no conduce al buen orden y disciplina de la escuela aun cuando tal comportamiento no está especificado en las cláusulas anteriores para suspensión o expulsión.

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Detencion en el Dia de Sabado	JGEB A	Julio 1, 2006

Como una alternativa al uso de castigo corporal o suspensión las escuelas de Gentry tienen la regla Detención en el Día de Sábado. Esta alternativa provee al estudiante una manera de recibir disciplina por violaciones del Código de Disciplina sin tener ausencias en las clases. Esta es una regla importante en la que permite a la escuela llevar la disciplina mientras el estudiante permanece en la escuela, la cual es una condición necesaria para que los estudiantes reciban el máximo beneficio del Programa Instruccional.

REGLAS PARA DETENCION EN DIA DE SABADO

- A. La Detención en el Día de Sábado es una opción que los directores pueden usarla para disciplinar a los estudiantes que violan ciertas partes del Código de Disciplina.
- B. La Detención en el día de Sábado puede ser llevada a cabo cualquier Sábado escogido por el director. Empezará a las 8:00AM y concluirá a las 11:00AM. Esta Detención será supervisada por un maestro/a certificado en el Estado de Arkansas.
- C. Cualquier estudiante colocado en Detención en el Día de Sábado debe llegar en el lugar designado no más tarde de las 8:00AM.
- D. Todos los maestros/as asignados a supervisar estudiantes por cualquier periodo de tiempo, presentarán al director las asignaciones que el estudiante debe hacer durante la Detención en el Día de Sábado.

REGLAS Y CONDICIONES PARA ESTUDIANTES

- A. Los estudiantes asignados a detención en el Día de Sábado deben hacer lo siguiente:
 1. Llegar a tiempo y permanecer hasta las 11:00AM.
 2. Deben trabajar seriamente en las asignaciones.
 3. Deben obedecer en una manera cortés las instrucciones del maestro/a.
 4. Si cualquier de estas condiciones no son cumplidas, el estudiante recibirá un día extra de Detención en el Día de Sábado y hasta tres (3) pueden ser acumulados. Si el estudiante recibe más de tres (3) días de detención por no obedecer las reglas, él se acreditará suspensión larga con asistencia del Servicio de la Corte de Jóvenes.

5. Los estudiantes que son clasificados y colocados en Educación como Deshabilitados (Handicapped) sera trados de acuerdo con las reglas aplicables.
6. Los estudiantes tendran diez (10) minutos de descanso cerca de las 9:30AM. Si ha habido problemas disciplinarios el supervisor puede alterar este privilegio.
7. Los padres/tutores o estudiantes son responsables por la transportación a la escuela cuando hay Detencion en el Dia de Sabado.

INFORMACION GENERAL

- A. El director hara las asignaciones de los maestros/as para la detencion en el dia de Sabado
- B. Se hara un esfuerzo para escoger un maestro/a que sepa ejercitar buena disciplina y buen juicio en tratar a los estudiantes.

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Disciplina de estudiantes Especiales	JGEC	Julio 1, 2006

El Comité de Educación reconoce que en el Distrito Escolar de Gentry asisten algunos estudiantes que tienen incapacidades visibles o diagnosticadas que requieren consideraciones especiales que no son necesarias para los estudiantes no incapacitados.

El Comité acepta la definición de “estudiante incapacitado” al estudiante en los grados Kindergarten a doce (12), que posea una condicion incapacitante, que causa una deficiencia como esta determinada por el Programa Procedimientos, Colocacion, y Evaluacion del Distrito Escolar de Gentry. Mas específicamente, estas condiciones incapacitantes incluyen las siguientes: incapacidad en audición, retardado mental, incapacidad multiple, ortopédicamente incapacitado, seriamente emocionalmente trastornado, específicamente incapacitado en aprendizaje, afectado en el habla y afectado en la vision.

- A. Los estudiantes incapacitados que violan las reglas de disciplina, son sujetos a las reglas y procedimientos de la escuela siempre que tales medidas no disminuya el derecho de educación publica gratis.
- B. El grupo Plan de Educación Individual (IEP) para el estudiante incapacitado debera considerar si un procedimiento de disciplina en particular debe ser adoptado para este estudiante y ser incluido en su Plan de Educación Individual.
- C. Los estudiantes incapacitados puede ser excluidos de la escuela solamente en emergencias y solamente durante la duracion de la emergencia.
- D. Después que una suspensión de emergencia fue impuesta en un estudiante incapacitado, inmediatamente una junta del grupo Plan de Educación Individual (IEP) se llevara cabo para determinar la causa y consecuencia de la suspensión y minimizar el daño que resulte de la exclusión.
- E. Al estudiante suspendido se le debe ofrecer un programa alternado de educación por la duracion de exclusión.

Los padres/tutores de los estudiantes incapacitados deben ser informados de las reglas y procedimientos de disciplina del Distrito al momento de la Conferencia de Programa y Colocacion en la cual el Plan de Educación Individual es desarrollado.

Una copia de los procedimientos de disciplina sera dado a los padres/tutores junto con la notificación de sus derechos y responsabilidades. Los padres/tutores tambien recibirán notificación, cuando cambios en programa y colocacion son recomendados para su hijo/a. Una suspensión es considerada como cambio de colocacion. Los miembros apropiados del personal docente de cada escuela seran puestos en conocimiento cuales estudiantes han sido clasificados como incapacitados. Cuando se disciplina a un estudiante incapacitado, es necesario que un proceso apropiado sea llevado a cabo como esta recomendado por las leyes de P.L. 94-142, Seccion 504 de la Acta de Rehabilitación de Arkansas.

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Definiciones relacionadas con Disciplina	JGED	Julio 1, 2006
<ol style="list-style-type: none"> 1. Suspensión Fuera de la Escuela (O.S.S.): Prohibición al estudiante de entrar a la escuela o alguna función de la escuela (excepto cuando entra a la escuela para asistir a la conferencia con el administrador) por el periodo dictado por el director o su designado/a. <u>Vea la sección de trabajo recuperado.</u> 2. Expulsión: Prohibición al estudiante de entrar a la escuela o alguna función de la escuela (excepto cuando entra a la escuela para asistir a la conferencia con el administrador) hasta el fin de el semestre, o al final del año escolar, o por el periodo de un año completo dependiendo de la severidad de la ofensa, y con pérdida de crédito. Esto será determinado por el Comité Escolar. 3. Suspensión Dentro de la Escuela (I.S.S.): El método de permitir al estudiante asistir a la escuela, pero permanecer aislado de otros estudiantes y maestros mientras recibe crédito por sus clases. 4. Fuerza Razonable: La mínima fuerza necesaria para detener o restringir a algún estudiante que se conduce en una manera inapropiada o en una manera que pudiera causar lastimaduras o otros individuos. 5. Padres: Este término incluye cada padre, tutores o personas con parentesco que estén a cargo de algún estudiante en asistir a alguna escuela del distrito. 6. Sospecha razonable: Bases razonables para sospechar que una investigación dará evidencia que el estudiante ha violado o está violando las reglas de la escuela. 7. Periodo de Prueba: El personal de la escuela puede suspender un castigo por violación a una regla y notificar a los padres y a el estudiante por escrito, durante la conferencia, que el estudiante debe obedecer las reglas por el resto del año, o enfrentarse al castigo de recomendación de expulsión. 8. Molestando (Bullying): Intención y consciente deseo de lastimar, amenazar, enojar o asustar u otro estudiante. Comportamientos repetidos que lastiman, cometidos por uno o más estudiantes, contra otro estudiante, que no es provocado por la víctima, y hay una desigualdad de poder entre el molestando y la víctima. 9. Vagancia se define de esta manera: No asistir a la escuela después de salir del hogar con este propósito, salir de la escuela sin permiso de la oficina, no asistir a la clase en que el estudiante ha sido inscrito, y salir de la clase sin permiso. 		

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Exámenes Físicos para Estudiantes Participando en Actividades Extracurriculares Autorizadas por la Asociación de Actividades de Arkansas	JHCA	Julio 1, 2006

La intención de estas reglas es proveer el bienestar físico de los estudiantes que desean participar en actividades extracurriculares proveídas por el Distrito Escolar de Gentry y autorizadas por la Asociación de Actividades de Arkansas.

Tales actividades extracurriculares incluyen, pero no están limitadas a fútbol, basketball, atletismo, golf, softball, baseball, porras (cheerleading) y banda.

Ningún estudiante será permitido empezar a practicar sin examen físico, autorizado por un médico que tenga licencia para practicar medicina en el Estado de Arkansas.

Es la responsabilidad de los padres de los gastos incurridos, en el examen hecho por el médico.

La forma del examen físico será proveída al médico por la escuela. La forma usada es la forma proveída por la Asociación de Actividades de Arkansas. La forma A y B será requerida en los exámenes a los estudiantes en los grados 7, 8, 10, y la forma C será usada para los estudiantes nuevos en el distrito y para los estudiantes en los grados 9, 11, 12.

Termino Descriptivo
Reglas de medicinas

Codigo Descriptivo
JHCD

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

Excepto por medicinas usadas en primeros auxilios, ninguna medicina sera administrada a estudiantes en los recintos de las escuelas, por el personal, a menos que el estudiante requiera la medicina para asistir a la escuela.

Los padres y los medicos deben programar la administración de medicinas en sus hogares. Cuando la administración de medicinas no es posible en el hogar entonces las medicinas seran administradas en la escuela bajo las condiciones siguientes:

1. Sera confirmado directamente de el medico tratando al estudiante que la administración de la medicina en la escuela es necesaria, para la salud y bienestar del estudiante y que la medicina no pudiera tomarse a otro tiempo.
2. Una receta sera obtenida del medico declarando el diagnostico, metodo, cantidad y horario de la medicina que debe ser administrada.
3. Una forma que da permiso a la escuela de administrar medicina, sera llenado por los padres, esta forma solicita a la enfermera de la escuela o su designado/a asistir al estudiante en las recomendaciones del medico.
4. La firma de los padres en esta forma sera interpretada como declaracion de no hacer responsable al personal del distrito por reacciones adversas ocasionadas por la medicina al ser administrada.
5. Todas las medicinas deben ser entregadas a la escuela en su envase original y con los siguientes datos:
 - a. nombre del estudiante
 - b. nombre del medico
 - c. fecha de la prescripcion
 - d. nombre de la medicina
 - e. direccion para su administración

Solamente la dosis diaria debe enviarse a la escuela, a menos que otros arreglos hayan sido aprovados por el director. Los estudiantes deben llevarse el envase a su hogar cada dia, a menos que otros arreglos se hayan aprovados por el director.

6. Si la medicina debe ser administrada por largo tiempo, la enfermera de la escuela se comunicara con el medico en intervalos no mas largos de tres meses para determinar la eficacia de la medicina y determinar si la medicina necesita continuarse en la escuela.
7. La aspirina sera administrada solamente con permiso de los padres y después que hayan firmado la forma de autorización. Tal medicina sera entregada a la escuela en su envase original etiquetado con el nombre del estudiante. Las condiciones seran las mismas como estan especificadas en el párrafo cuatro.
8. Cuando hay una condicion en que la vida esta en peligro, tal como asma, al estudiante se le permitira poseer medicinas como inhalador o autoinyeccion de epinephrine o ambos, pero se necesita una directiva escrita por el medico, esta carta se guardara en los documentos de salud del estudiante.

El cuidado de emergencia sera de la siguiente manera:

1. Pequeñas cortadas y abrasiones, serán lavadas con agua y jabón solamente.
2. Si la herida requiere más tratamiento los padres serán llamados, y no más tratamiento será administrado.
3. A todos los estudiantes se requiere tener en sus documentos una forma firmada por los padres autorizando a la escuela proveer las medidas necesarias en el evento de una situación de vida o muerte. En esta forma estarán escritos los teléfonos de los padres del hogar y del trabajo. Si las medidas para salvar la vida son requeridas y los padres no pueden ser contactados, tales medidas serán administradas por personal capacitado hasta que el estudiante pueda ser transportado al cuarto de emergencia de un hospital. Las Formas Procedimientos de Emergencia serán guardadas en la oficina de el director de las respectivas escuelas. Una copia de estas formas será llevada para cada estudiante en viajes fuera del recinto escolar patrocinados por la escuela.

Nota. Acta 1694 de 2003

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Piojos en la Cabeza	JHCE	Julio 1, 2006

A los estudiantes que se les encuentren piojos o huevos de piojos en la cabeza serán sujetos al siguiente procedimiento:

1. Una carta se enviara al hogar del estudiante explicando los dos pasos del procedimiento. El primer paso es tratar el cabello con un producto aprobado que mata los piojos. El segundo paso es la eliminación de los huevos y cáscaras de los piojos en la cabeza.
2. Uno de los padres debe regresar con el estudiante cuando va a ser readmitido en la escuela.
3. Antes de la admisión en el salón de clases la enfermera o su designado/a verificará si el cabello está libre de piojos y huevos. Si el cabello no está libre de piojos o huevos, el estudiante regresará al hogar con sus padres.

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Graduados con Honor Rango en la Clase Doce Valedictorian y Salutatorian	J1	Julio 1, 2006

Graduado con Honor

Los Graduados con Honor deben haber completado el curso prescrito por el código de Arkansas y las reglas emitidas por el Comité de Educación de Arkansas.

El Grado Promedio (GPA) para determinar valedictorian y salutatorian y otros graduados con honor, serán computados al final del semestre.

Un estudiante debe realizar un GPA de 3.75 para ser designado Graduado con Honor. Los estudiantes que han tomado cursos que tienen valor en puntos, se les permitirá que agregen esos puntos en el cálculo de su GPA. El estudiante que ha completado 26 o más créditos, incluyendo 3 AP créditos de Colegio, serán designados como Graduado con Alto Honor.

REQUISITOS DEL DISTRITO ESCOLAR DE GENTRY PARA LA DESIGNACION VALEDICTORIAN

- A. El/la Valedictorian debe ser un Graduado con Honores Altos.
- B. El/la Valedictorian debe haber sido un estudiante de la Secundaria de Gentry por los últimos cuatro semestres completos. Grados once y doce.
- C. El/la estudiante con el más alto Promedio (GPA) calculado en la escala de cuatro será designado/a Valedictorian.

En caso de empate, el numero promedio, de las tres clases de Colegio/AP en la cual el estudiante recibio el grado mas alto, sera determinado para cada estudiante cuyo promedio esta empatado, el estudiante con el mas alto promedio sera llamado Valedictorian.

Si un empate todavía existe, todos los que estan empatados seran designados Co-Valedictorian.

REQUISITOS DEL DISTRITO ESCOLAR DE GENTRY PARA LA DESIGNACION SALUTATORIAN

- A. El/la Salutatorian debera ser un Graduado con Honores Altos.
- B. El/la Salutatorian debe haber sido un estudiante de la Secundaria de Gentry por los ultimos cuatro semestres completos. Grados once y doce.
- C. El estudiante con el mas alto Promedio (GPA) después de el/la Valedictorian sera designado/a Salutatorian.

En caso de empate el numero promedio de las tres clases de Colegio/AP en la cual el estudiante recibio el grado mas alto, sera determinado para cada estudiante cuyo promedio esta empatado, el estudiante con el mas alto promedio sera designado/a salutatorian.

Si un empate todavía existo, todos los que empatados seran designados/as co-salutatorians.

RANGO EN LA CLASE POR LOS GRADOS OFICIALES DE LA ESCUELA SECUNDARIA

El rango en la clase del graduado sera determinado por el promedio final, los rangos son asignados de la siguiente manera:

Cuando uno o mas estudiantes tienen un GPA mayor de 4.00:

- El estudiante con el GPA arriba de 4.00 su rango sera primero.
- El estudiante con el GPA igual a 4.00 su rango sera segundo.
- El estudiante con el GPA menos de 4.00 su rango sera de acuerdo donde su GPA esta, en orden descendiente después de los estudiantes que tienen los rangos primero y segundo.

Cuando uno o mas estudiantes tienen un GPA igual a 4.00 y ningun estudiante tiene un GPA mayor de 4.00:

- El estudiante con un GPA igual a 4.00 su rango sera primero.
- El estudiante con un GPA menos de 4.00 su rango sera de acuerdo donde su GPA esta, en orden descendiente después del estudiante que tiene el rango primero.

Cuando ningun estudiante tiene un GPA de 4.00 y ningun estudiante tiene un GPA mayor de 4.00:

- El estudiante con GPA menos de 4.00 su rango sera de acuerdo donde su GPA esta, y el mas alto tendra el rango primero.

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Clasificacion de Estudiantes	JIA	Julio 1, 2006
<ol style="list-style-type: none"> 1. En los grados Pre-K a ocho (8) el estudiante sera colocado de acuerdo a la recomendación del consejero y el director. 2. El Freshman (grado 9), sera colocado cuando el estudiante ha completado con éxito el octavo grado. 3. El Sophomore (grado 10), sera colocado cuando el estudiante ha obtenido 6 o mas creditos. 4. El Junior (grado 11), sera colocado cuando el estudiante ha obtenido 12 o mas creditos. 5. El Senior (grado 12), sera colocado cuando el estudiante ha obtenido 16 o mas creditos. 		

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Reglas para Programas de Intercambio en la Escuela Secundaria de Gentry	JIB	Julio 1, 2006
<ol style="list-style-type: none"> 1. El Director de la Escuela Secundaria de Gentry tendra la responsabilidad de administrar el programa. 2. El Director aprobara no mas de tres estudiantes durante el año escolar. 3. Los estudiantes deben ser patrocinados por una agencia aprobada por el director. Las agencias aprobadas deben estar incluidas en la lista publicada por la Asociación Nacional de Directores de Escuelas Secundarias y el Consejo en Normas para Viajes Internacionales de Educación, deben tener contacto con una persona local, deben residir en el distrito y deben cumplir otras condiciones establecidas por el director. 4. Ser fluente en el idioma Ingles. 		

5. Los estudiantes que asistan a sus clases cuando menos un 90% de los días de escuela desde el Día de Trabajo (Labor Day) hasta el fin del año escolar son elegibles de recibir un Certificado de Asistencia.
6. El estudiante será elegible de Graduación de la Escuela Secundaria de Gentry si cumple con los requisitos para Graduación.
7. No se aceptan transferencias de intercambio de estudiantes extranjeros durante el año escolar.
8. El estudiante extranjero deberá haber tenido todas las vacunaciones requeridas para ser admitido.
9. El estudiante extranjero no recibirá prioridad en el horario de clases. La prioridad en el horario de clases será dada a los estudiantes que no están en el programa de intercambio y que viven en el distrito. La disponibilidad de las clases será determinada antes que la inscripción es completa.
10. Las organizaciones aprobadas tienen hasta el primero de Julio para introducir la solicitud para que un estudiante asista a la Escuela Secundaria de Gentry. Ningún estudiante extranjero será aceptado después del día 15 de Julio.
11. Las organizaciones aprobadas proveerán una transcripción (traducida en Inglés) de los documentos académicos del estudiante.
12. Los estudiantes extranjeros en este programa no serán incluidos en la clasificación por rango, su GPA no será computado.

Termino Descriptivo

Smart Core/Common Core Currículo

Codigo Descriptivo

JIC

Fecha Emitido

Julio 1, 2006

1. Las unidades Smart Core y Common Core serán enseñadas cada año como parte de las treinta y ocho (38) unidades requeridas por el Normas de Acreditación.
2. Para asegurarse que cada estudiante tenga acceso a un currículo riguroso, empezando con la clase Grado Séptimo del año 2004-2005 Smart Core y Common Core currículo serán componentes estandarizados requeridos para graduarse de las Escuelas Públicas de Gentry.
3. Todos los estudiantes participarán en el Smart Core currículo, a menos que los padres nieguen este derecho a sus hijos/as. En caso de negación, al estudiante se le requerirá participar en el Common Core.
4. Los requisitos en el Smart Core Currículo son:

Inglés- 4 unidades (años)

Inglés grado noveno
Inglés grado décimo
Inglés grado onceavo
Inglés grado doceavo

Comunicaciones Orales ½ unidad (1/2 año)

Matemáticas- 4 unidades (años)

Álgebra I o Álgebra A y B (Grados 7-8 o 8-9)
Geometría o investigando Geometría o Geometría A y B
Álgebra II

Para escoger: Transiciones a Matemáticas de Colegio, Pre-Cálculo, Trigonometría, Estadística, Matemáticas en Computadora, Álgebra III o Colocación en Matemáticas Avanzada. (Créditos de Colegio concurrentes pueden ser substituidos cuando es pertinente.)

Ciencias Naturales- 3 unidades (años) con experiencia en laboratorio, se puede escoger de

Ciencia Física
Biología o Biología/Química Aplicada
Química
Física o Principios de Tecnología I y II o Física PIC

Estudios Sociales- 3 unidades (años)

Civismo o Civismo/Gobierno Americano
Historia Mundial
Historia de los Estados Unidos

Educación Física- ½ unidad (1/2 año)

Salud y Seguridad- ½ unidad (1/2 año)

5. Los requisitos en el Common Core Currículo son:

Inglés- 4 unidades (años)

Inglés grado nuevo
Inglés grado décimo
Inglés grado onceavo
Inglés grado doceavo

Comunicaciones Orales ½ unidad

Matemáticas- 4 unidades (años)

Álgebra o su equivalente* 1 unidad
Geometría o su equivalente* 1 unidad
Todas las unidades en matemáticas deben construirse en el conocimiento y habilidades de las bases de Geometría y Álgebra.

*El equivalente de dos años en Álgebra o dos años en Geometría, cada una puede contar como dos unidades de las cuatro (4) requeridas.

Ciencia-3 unidades (años)

Cuando menos una (1) unidad en Biología
Una Ciencia Física

Estudios Sociales- 3 unidades (años)

Civismo o Gobierno ½ unidad
Historia Mundial 1 unidad
Historia de los Estados Unidos 1 unidad

Salud y Seguridad- ½ unidad (1/2 año)

Educación Física- ½ unidad (1/2 año)

Enfoque a Carreras- 6 unidades

Se dará una oportunidad cada año a los padres, estudiantes, y personal docente de revisar y ofrecer sugerencias en cuanto al currículo ofrecido por el Distrito Escolar de Gentry. Un componente muy importante de esta oportunidad serán las conferencias Plan Acción Carrera (CAP) ofrecidas cada año a los estudiantes en los grados ocho (8) hasta once (11). A los padres también se les ofrece esta oportunidad en el Open House, Conferencias padres/maestros, juntas del PTO, juntas del Club Académico Booster, noticieros de la escuela y varias actividades Parent Involvement.

6. A los padres de los estudiantes en los grados 6-12 se les dará cada año un sumario escrito describiendo el Smart Core y el Common Core Currículo. En este sumario escrito se incluirá una invitación a los padres a programar una cita con los oficiales de la escuela para discutir cualquiera o ambos de los planes y como puede aplicarse a sus hijos/as.
7. Todas las comunicaciones a los padres incluirán una explicación del procedimiento opcional para que el estudiante sea inscrito en el Common Core Currículo.
8. Los padres que escogen el Common Core Currículo tendrán que firmar una forma de consentimiento proveído por el Departamento de Educación de Arkansas. Esta forma firmada será guardada con todos los documentos permanentes del estudiante.
9. Los padres podrán solicitar por escrito al director de la Escuela Secundaria anulación de esta forma de consentimiento si el nuevo curso de estudio requerido puede ser completado para el final del doce (12) año.
10. Una copia del currículo que el estudiante escogió será incluida con la demás información que será enviada a la escuela que recibe en el evento que el estudiante salga del distrito escolar de Gentry antes de su graduación.
11. Los maestros, administradores y consejeros recibirán cada año instrucción profesional concerniente a la implementación de este sistema.

Termino Descriptivo
Retencion/Promocion

Codigo Descriptivo
JID

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

Correccion academica es requerida por el estado para todas las escuelas. La correccion sera necesaria cuando la calificación de la prueba Benchmark y los grados en el salon de clases indica que el estudiante requiere servicios adicionales.

En la Escuela Secundaria, las clases correctivas seran por un semestre, y seran clases sin ganar credito. El estudiante debe ser competente en estas clases antes de ser dado de alta del programa correctivo. Empezando con la clase de 2008 a los estudiantes no se les permitira inscribirse en Ingles III hasta que hayan completado exitosamente ambos Ingles I e Ingles II. A los estudiantes no se les permitira inscribirse en ambos Ingles III e Ingles IV durante su doce año debido a los exámenes de Final de Curso (End-of-Course) y las clases correctivas requeridas por el Estado.

Los estudiantes deben completar los requisitos del curso recomendados por el Departamento de Educación de Arkansas en orden para progresar de un grado al siguiente. Empezando en el grado nueve los estudiantes deben demostrar maestria en cursos especificos para ganar el credito en tal clase.

Empezando con la clase de 2008 a los estudiantes no se les permitira inscribirse en Ingles III hasta que hayan completado exitosamente ambos Ingles I e Ingles II. A los estudiantes no se les permitira inscribirse en ambos Ingles III e Ingles IV en el doceavo año debido a los exámenes de Final de Curso (End-of-Course) y las clases correctivas requeridas por el Estado.

Termino Descriptivo
Requisitos para Graduación

Codigo Descriptivo
JIG

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

A. Empezando con el año escolar 1996-97 cuando menos un total de veinte y una (21) unidades en los grados nueve a doce seran requeridos por el Estado de Arkansas para la graduación de Secundaria. Empezando con la clase que empieza el septimo grado en el año escolar 2004-2005 cuando menos un total de veinte y dos (22) unidades en los grados nueve a doce, o grados ocho a doce, si es aprobado por Departamento de Educación de Arkansas para la graduación de Secundaria. Solamente una (1) de estas unidades puede ser en educación fisica.

B. La unidad de credito es definida como el credito dado por un curso que tiene un minimo de 120 horas de reloj. Un promedio minimo de seis horas al día o minimo treinta (30) horas a la semana son requeridas.

C. Cada estudiante en el año doce (señor) tomara cuando menos tres (3) cursos academicos; los cursos tomados en instituciones postsecundaria, cuentan como uno de estos tres cursos requeridos.

Unidades locales requeridas para graduación:

Empezando con el año escolar 1996-97 cuando menos un total de veinticuatro (24) unidades en los grados ocho a doce seran requeridos para graduación de la escuela Secundaria. Solamente una (1) de estas unidades puede ser en educación fisica.

Completando los requisitos necesarios para graduación en la Escuela Secundaria de Gentry no es una garantia que estos requisitos cumplan los requisitos del Colegio. Los estudiantes deben investigar con el Consejero del Colegio donde ellos intentan inscribirse por los requisitos exactos requeridos en tal colegio.

Empezando con el año escolar 1993-94 dos (2) unidades en un idioma extranjero son requeridos para satisfacer los requisitos del Desafio Beca Academica (Academic Challenge Scholarship).

Colocacion en Cursos Avanzados

De acuerdo con el Codigo Anotado de Arkansas 6-15-901, El Curso de Colocacion Avanzado es definido como el curso que califica como credito de Colegio y que es aprobado como credito de escuela secundaria por el Comité Estatal de Educación.

CREDITO CONCURRENTE

Cuando es aplicable, el Distrito Escolar de Gentry permitira y honrara clases con credito concurrente ser tomadas por estudiantes que ganan al mismo tiempo creditos de secundaria y colegio de acuerdo con el Codigo Anotado de Arkansas 6-18-223 el cual declara en parte "El estudiante que esta inscrito en una escuela publica en el Estado de Arkansas y quien ha completado el octavo grado exitosamente sera elegible de inscribirse en un colegio patrocinado por la comunidad o un colegio de cuatro años o universidad de acuerdo con las reglas adoptadas por cada institución en consulta con el Comité Cordinador de Educación Alta de Arkansas.

El estudiante que se inscribe y exitosamente completa un curso o cursos ofrecidos por una institución de educación alta tendra derecho a recibir creditos academicos apropiados en ambas instituciones, en el instituto de educación alta y en la escuela publica donde esta inscrito.

CLASES DE HONOR-METODO DE SELECCIÓN

Ciertos cursos seran designados como clases de honor en los grados de nueve a doce. Estos cursos seran aprobados como Cursos de Honor por Departamento de Educación de Arkansas.

CONDICIONES RECOMENDADAS PARA ESTUDIANTES TOMANDO CURSOS DE HONOR

Para inscribirse en las clases de honor los estudiantes deben cumplir las siguientes condiciones:

1. Recomendación por maestro/a, consejero/a, director/a
2. Haber demostrado éxito en areas relacionadas a tal materia
3. Calificaciones altas en pruebas estandarizadas
4. Promedio (GPA) en tres (3.00) o mas alto

CONDICIONES RECOMENDADAS PARA QUE UNA CLASE PUEDA SER PRESENTADA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACION DE ARKANSAS COMO CLASE DE HONOR

1. Utilización de un nivel alto de las habilidades de la mente
2. Material y ritmo academico avanzado
3. Cuando aplicable el curso academico debe ir mas alla de introducción basica
4. Tecnicas de enseñanza nuevas
5. Expectaciones academicas altas para la ejecución del estudiante
6. Cuando aplicable, uso de tecnologia avanzada
7. Antes de ser presentada, debe ser aprobada por el Comité de Educación de Gentry

EXTRACION DE UN CURSO DE HONOR O DE UN CURSO DE COLOCACION AVANZADO DE LOS CURSOS OFRECIDOS

Reconociendo la necesidad de los estudiantes de secundaria de tener un plan de estudios para cuatro años, la extracción de un curso de honor, o de un curso de colocacion avanzado, de los cursos ofrecidos por la Escuela Secundaria de Gentry sera solamente por recomendación del Superintendente y aprobado por el Comité de Educación de Gentry.

NUMERO DE GRADOS

Los maestros tienen la obligación de tener demostracion de los grados de los estudiantes; cuando menos los estudiante deben tener doce (12) grados durante un periodo de nueve semanas. Excepciones a esta regla debe ser aprobada por el director y los estudiantes deben ser notificados por escrito antes del principio de empezar a extender grados.

Los maestros anotaran en el libro de grados la descripción de la tarea que resulto en tal grado. El trabajo de los estudiantes puede ser preservado cuando los padres lo solicitan, para revisarlos en citas programadas.

Ningun grado por alguna asignación sera extendido completamente en base subjetiva.

ESCALA DE GRADOS

Los grados asignados a los estudiantes por su ejecución en el curso, reflejara solamente la extensión hasta cual el estudiante ha logrado los objetivos academicos del curso. Los grados que reflejan otros objetivos educacionales tales como los que estan contenidos en el resultado del estudiante, y en el plan de trabajo del currículo tambien seran reconocidos.

Cada maestro dara grados por realización y habilidad en su campo de practica. Todos los cursos, excepto los de colocacion avanzada, seran graduados por la siguiente escala de acuerdo con elCodigo Anotado de Arkansas 6-15-902.

90-100 A
80-89 B

70-79 C
60-69 D

Debajo de 60- F
Incompleto- I

Un grado I puede ser dado cuando al estudiante se le ha dado una extensión de tiempo para completar los requisitos del curso. Los grados Incompletos son responsabilidad del estudiante para hacer arreglos y completar el trabajo necesario para obtener un grado permanente. Un grado Incompleto automáticamente se convertira en zero diez (10) dias después del fin del periodo de extender grados a menos que el estudiante haya recibido una extensión de tiempo del maestro. Este zero, o los zeros, si hay mas asignaciones incompletas seran promediados con los grados existentes para determinar el promedio del curso.

ELECTIVOS DE K-SEXTO GRADO

Los grados en letras, de K-sexto grado en electivos seran opcionales.

DOCUMENTANDO LOS GRADOS

1. Al terminar cada periodo de extender grados, (nueve semanas) el maestro/a:
 - a. Calculara el promedio y grado en letra
 - b. Escribira los grados en tarjetas de reporte
2. Al final de cada semestre, los grados seran escritos en los documentos permanentes:
 - a. Por una persona/as designadas por el director;
 - b. En una forma permanente

COMPUTANDO EL GRADO PROMEDIO (GPA)

1. Todos los creditos ganados en los cursos seran usados en computar el promedio (GPA). Como lo permite el Comité de Educación del Estado de Arkansas, una unidad en atletismo puede contar para completar los 21 creditos requeridos para graduación.

El Comité local de la escuela ha aprobado que cada otro año de participación en atletismo contara 1 credito para completar el requisito local de 3 creditos ademas de los requisitos del estado (i.e. 24 creditos requeridos para graduarse de Gentry).

Atletismo tambien puede ser substituido por un semestre, para completar los requisitos de Educación Fisica si al estudiante no se le ha dado credito como esta descrito en el parágrafo anterior.

2. Un estudiante no recibira credito por repetir una clase en la cual un grado de pase habia sido ganado por el estudiante.
3. Cursos aprobados en el currículo de la secundaria, pero que fueron tomados en el grado ocho puede computarse hacia el numero de creditos requeridos para graduación del estudiante y su promedio acumulativo (GPA).
4. El grado promedio (GPA) en el nivel de secundaria sera basado en el siguiente sistema:
 - a. "A" recibira cuatro (4) puntos;
 - b. "B" recibira tres (3) puntos;
 - c. "C" recibira dos (2) puntos;
 - d. "D" recibira un punto;
 - e. "F" no recibira puntos.
5. Para los Cursos de Honor y Colocacion Avanzada aprobados por el Departamento de Educación de Arkansas como esta permitido en elCodigo Anotado de Arkansas 6-15-902, los siguientes puntos seran extendidos:
 - a. "A" recibira cinco (5) puntos;
 - b. "B" recibira cuatro (4) puntos;
 - c. "C" recibira tres (3) puntos;
 - d. "D" recibira dos (2) puntos;
 - e. "F" no recibira puntos.

Termino Descriptivo
Actividades Privadas
Para Recaudar Fondos

Codigo Descriptivo
JKB

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

De acuerdo con el Codigo Anotado de Arkansas 6-18-1102, la regla del Comité de Directores determina que todas las ventas de casa en casa para recaudar fondos para la escuela elementaria seran conducidas bajo la supervisión de un adulto. Es la intencion de esta regla asegurar el bienestar de los estudiantes del Distrito Escolar de Gentry.

A. Definiciones

1. "Estudiante en la Escuela Elementaria" significa el niño/a en los grados de Kindergarten a sexto.
2. "Adulto" significa una persona de 16 años de edad o mas y aprobado por los padres.
3. "Ventas Casa en Casa" significa vender mercancía fuera de la casa del estudiante y fuera del recinto escolar.
4. "Parent" significa un padre o un tutor.
5. "Escuela" significa escuela u organización patrocinada por la escuela tal como PTA o Club Refuerzo (Booster Club).
6. "Compañías para Recaudar Fondos" significa negocios, incluyendo compañías que ordenan por correo, que ayudan a las escuelas en recaudar fondos y entregan a la escuela todo el dinero que recaudan.

B. La escuela debe proveer a los padres de todos los estudiantes de la escuela elemental la siguiente informacion:

1. La participación de los estudiantes en los programas de recaudar fondos es completamente voluntaria;
2. Los estudiantes que no participan no pierden privilegios en la escuela;
3. Los estudiantes necesitan permiso por escrito de los padres para poder participar, este permiso debe ser entregado a la escuela.
4. El estudiante de la escuela elemental que vende mercancía de casa en casa debe ser supervisado por un adulto.
5. A menos que la escuela provea supervisión, los padres deben aceptar la responsabilidad de supervisión apropiada por un adulto.

C. Supervisión por Padres

1. El Distrito Escolar usara la forma desarrollada por el Departamento de Educación del Estado para notificación de los padres y la forma de permiso.

D. Certificacion

1. La escuela que utiliza y coordina los programas para recaudar dinero notificara al Superintendente cada año que los requisitos se han cumplido.
2. El Distrito Escolar notificara al Departamento de Educación del Estado, no mas tarde del dia 15 de Junio de cada año una lista de las escuelas del Distrito y las compañías para recaudar dinero que estan en violación de esta regla.

Termino Descriptivo
Autoridad de el Personal Docente
en la Disciplina de el Estudiante

Codigo Descriptivo
JM

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

Todos los empleados en el sistema Escolar de Gentry tienen jurisdicción en cada estudiante inscrito en la escuela. Cualquier empleado certificado tendra la autoridad de corregir cualquier malcomportamiento en la escuela.

Los empleados no certificados, o los empleados que no son instructores y los voluntarios no podran disciplinar a los estudiantes directamente, con las excepciones ya proveidas, pero deben referir las violaciones a un maestro/a certificado o al administrador de la escuela (o completar una referencia apropiada). Rehusar las instrucciones de un voluntario o de un empleado no certificado es una violación y resultara en accion disciplinaria contra el estudiante, que puede variar desde una advertencia hasta expulsión, dependiendo de las circunstancias.

Termino Descriptivo
Tarjetas de Lonche Automatico
Substitución/regla de Cargos

Codigo Descriptivo
JN

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

Escuela Elemental

El Distrito Escolar de Gentry usa un sistema computarizado para proveer una documentación eficiente. Una tarjeta es emitida a cada estudiante, cuando los padres pagan por la comida, creditos es dado en la cuenta de el estudiante. Las tarjetas seran guardadas por los maestros/as de las clases y entregadas a los estudiantes cuando las necesitan.

Después que la tarjeta ha sido escaneada (scanned) la tarjeta sera regresada al maestro/a. A los padres se les recomienda pagar semanalmente o mensualmente. Cuando el balance de la cuenta de algun estudiante esta bajo, una notificación sera enviada a los padres informandoles de cuantos lonches quedan, para que manden dinero en el sobre proveido. Cada estudiante debe tener su sobre con toda la información escrita para asegurarse que se ha dado el credito a su cuenta.

Cuando la cuenta de algun estudiante llega a zero, al estudiante se le dara un lonche de mantequilla de cacahuete con jalea por dos dias, y después de estos dos dias es responsabilidad de los padres proveer el lonche.

Escuela Media y Secundaria

En los estudiantes que tienen lonche gratis o a precio reducido la tarjeta del lonche podra ser renovada tres veces solamente, en caso de extravio durante un año escolar.

El distrito mantendra una lista de los estudiantes que han perdido tarjetas de lonches y el numero de las tarjetas que ha perdido. Esta lista sera consultada antes de negar un lonche a algun estudiante.

Después que el estudiante ha perdido la tercera tarjeta, el distrito notificara a los padres/tutores que el reemplazo de la tarjeta tiene que comprarse antes que el estudiante tenga derecho a lonche gratis o a precio reducido. Esta notificación sera antes de negar el lonche al estudiante.

Los lonches siempre seran proveidos a ciertos estudiantes que son incapaces de tener control de la tarjeta de lonche.

Todos los Lugares

Para la solicitud de lonches gratis o a precio reducido, durante cada año, una copia de estas reglas estara a la disposición de los padres/tutores.

Termino Descriptivo

Documentos de los Estudiantes

Codigo Descriptivo

JO

Fecha Emitido

Julio 1, 2006

El proposito de estas reglas es para establecer procedimientos para que las personas elegibles tengan acceso a los documentos de los estudiantes, el uso apropiado de esta información, y facilitar la transmisión dentro de un periodo de no mas de cuarenta y cinco (45) dias.

A. Definiciones

1. Los documentos de los estudiantes son documentos que estan directamente relacionados a los estudiantes y mantenidos por la escuela para ser transmitidos de persona a persona. Esta información puede ser registrada en cualquier manera, y no limitada a: escritura a mano, impresa, cintas, película, microfilm y microficha. Estas incluiran: nombre, direccion, numero de telefono, fecha de nacimiento, información de habilidades, logros, salud, disciplina, asistencia e "información de directorio".
2. El termino, documentos de los estudiantes, incluye los documentos de el personal relacionados a instrucción, educación, supervisión, estos documentos son accesibles solamente con la persona que los hizo.
3. El termino "padres" incluye los padres y tutores o un individuo actuando como padres en ausencia de los padres.
4. El personal de la escuela que tiene acceso a los documentos de los estudiantes es definido como cualquier persona o personas bajo contrato con el distrito directamente trabajando hacia las metas ya sea cognitivas (de conocimientos) o afectivas (de carácter) de los estudiantes.

B. Responsabilidad por los documentos

El director de cada escuela tendra la responsabilidad del mantenimiento y uso apropiado de los documentos de los estudiantes como esta descrito en estas reglas, y las leyes del Estado de Arkansas, y las reglas de HEW.

C. Acceso a los Documentos

1. Los padres o el estudiante elegible, como fue definido previamente, tendran acceso a estos documentos cuando han hecho una solicitud por escrito al director.
2. Las personas elegibles tienen el derecho de obtener copias de los documentos de los estudiantes, cuando la negacion de proveer las copias les quitaria el derecho de revizar o inspeccionar los documentos educacionales.

3. Cualquiera de los padres tendra acceso a los documentos de los estudiantes a menos que haya orden de la corte restringiendo el acceso a los padres.
4. Estas reglas no deben interpretarse para que el Distrito le quite el derecho de los padres y estudiantes de tener acceso a los documentos.
5. Cualquier persona que actualmente no asiste a esta escuela y desea revisar los documentos de los estudiantes necesita hacer una solicitud por escrito al director de la ultima escuela que asistio.

D. Correccion de Documentos

Después de una solicitud por escrito, las personas elegibles tendran la oportunidad de recibir una copia de los documentos, y tienen el derecho de dudar la información, si hay diferencias de opinión, se permitira presentar una carta desclarando su posición. Si se hace un desafio a los documentos se seguira el proceso normal de apelación establecido por las reglas de la escuela.

E. Entrega de Documentos Fuera de la Escuela

No se requiere consentimiento del estudiante para entregar los documentos a las siguientes personas:

1. A un estudiante elegible y sus padres y a los padres de un estudiante ineligibile.
2. Al personal de la escuela.
3. A oficiales de otra escuela, o sistema escolar en donde el estudiante intenta inscribirse, cuando la escuela lo solicita. Los documentos estan disponibles cuando una institución elegible los solicita.

F. Copias de Documentos

Las copias de los documentos de los estudiantes seran suministrados sin costo al individuo elegible, conforme a las reglas.

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Reglas para Investigar Drogas en Estudiantes en Actividades Extracurriculares Autorizadas por la AAA	JR	Julio 1, 2006

FILOSOFIA

Es la filosofia del Comité Escolar de Gentry que los estudiantes deben ser animados y ayudados en sus esfuerzos para descarrollar y mantener un estilo de vida sin el uso de drogas.

El Comité reconoce que el uso de drogas ilegales y otras sustancias en algunas estudiantes resulta en efectos negativos de comportamiento, apredizaje, seguridad y desarrollo completo del individuo. El mal uso y abuso de drogas ilegales y otras sustancias afecta el crecimiento academico, logros, seguridad para otros, participación en las actividades escolares, y desarrollo de habilidades. La familia, compañeros de equipo, y de clases y otros, son afectados por el mal uso y abuso de drogas y otras sustancias.

Al Comité le gustaria que todos los estudiantes sean examinados para drogas ilegales y otras sustancias, el Comité reconoce el derecho de privacidad, y el derecho de ser considerado inocente del uso de drogas ilegales.

El Comité ha determinado que examinar para drogas, proveera una proteccion adicional al estudiante que voluntariamente se involucra en actividades escolares donde el uso de drogas y otras sustancias pueden ser una amenaza a su salud y seguridad, y posiblemente tambien para el bienestar de otros.

PROPOSITO

El proposito del Examen para Drogas en las Escuelas Publicas de Gentry es el siguiente:

1. Enfatizar lo que concierne a la salud y seguridad de los estudiantes mientras participan en actividades, y tambien enfatizar los efectos fisicos y emocionales que el uso de las drogas producen.
2. Trabajar junto con los padres, para evitar que sus hijos/as usen drogas ilegales y otras sustancias.
3. Promover un sentido de orden y disciplina entre los estudiantes.
4. Confirmar y guardar las leyes del Estado que existen, que restringen el uso de tales drogas ilegales y otras sustancias.

5. Establecer normas de conducta para aquellos estudiantes que son modelos y pueden ser buenos ejemplos a sus compañeros.
6. Ayudar a los estudiantes a resistir la presión que sus compañeros hacen para que usen drogas ilegales y otras sustancias.
7. Ayudar a los estudiantes que deben ser referidos para evaluación y asistencia en cuanto al uso de drogas ilegales y otras sustancias.

ALCANCE

Todos los estudiantes en los grados 7 al 12 que participan voluntariamente en actividades permitidas por la Asociación de Actividades de Arkansas participaran en exámenes casuales de drogas.

Los padres pueden escoger voluntariamente que sus hijos/as en los grados 7 al 12 sean examinados para drogas en los exámenes casuales, aunque los estudiantes no participen en las actividades extra-curriculares. Esta solicitud de los padres debe ser hecha por escrito.

También cualquier estudiante de 18 años o más puede voluntariamente escoger ser incluido en el examen casual de drogas. El estudiante debe hacer una solicitud por escrito.

Metodo de Selección

1. Cada estudiante que participa en el examen casual de drogas se le asignará un número de identificación que entrará en un grupo de números que serán seleccionados.
2. Cada mes algunos estudiantes serán seleccionados de los que toman parte de las actividades que son elegibles para el examen. El proceso de escoger será generado por una computadora o una Tabla de Números a Escoger. Cualquier medicina que ha sido prescrita y el estudiante la está tomando, debe ser traída a la atención de el agente que está haciendo el examen, antes que los resultados del examen sean recibidos por el distrito escolar. La medicina prescrita necesitará verificación por el médico que la prescribió.
3. El director puede determinar cuando hay una sospecha razonable que alguna estudiante que está en el grupo para escoger, sea examinado en cualquier momento.
4. Un mínimo de tres (3) estudiantes o el 10 por ciento del número total de los que participan en alguna actividad serán escogidos para el examen. Cualquier estudiante que está tratando de ingresar en tal actividad no contará para completar el mínimo del 10 por ciento. Un examen aprobado por el director en algún estudiante, cuando hay una sospecha razonable tampoco contará para completar el mínimo del 10 por ciento o de los tres (3) estudiantes.
5. Selección Casual De Grupos: Cada actividad, por ejemplo, fútbol, atletismo, música, coro, etc., autorizada por la Asociación de Actividades de Arkansas puede ser sujeta a examen en grupo. Los nombres de todos los estudiantes en el, serán escritos en un papel, sellados en sobres individuales y puestos en un recipiente. El grupo que va a ser examinado será extraído del recipiente por el superintendente en compañía de el tesorero de el Distrito.

PROCEDIMIENTO GENERAL DEL EXAMEN

1. El estudiante varón que va a ser examinado será acompañado por un monitor varón a la área designada para el examen, donde una muestra de orina es producida en un urinal abierto. Sin embargo el estudiante permanecerá completamente vestido con su espalda hacia el monitor, quien se situará a 12 o 15 pies u otra distancia apropiada de el estudiante.
2. El procedimiento es básicamente el mismo para las mujeres estudiantes con la excepción que la muestra es producida en un compartimiento cerrado con un toilet, mientras la mujer monitor permanece afuera del compartimiento y escucha por los sonidos normales al orinar.
3. Después que la muestra es entregada al monitor, el monitor observará la temperatura y por señas de falsificación. Si todo parece estar en orden, el frasco o frascos, si la agencia que fue contratada para hacer el examen requiere 2 frascos, será etiquetada e identificada solo por el número control asignado al estudiante antes del examen.
4. La agencia puede instigar algunos otros procedimientos que aseguren la validez de las muestras obtenidas pero estos u otros procedimientos no deben ser más intrusivos a la privacidad de los estudiantes de los ya descritos.

CONSECUENCIAS POR UN RESULTADO POSITIVO

1. Los padres del estudiante seran informados del resultado positivo. El director solamente informara a los padres y al estudiante. El examen sera repetido inmediatamente en el estudiante para todas las sustancias excepto alcohol y methamphetamine. En estas dos sustancias el examen no se repetira porque estas dos sustancias permanecen en el cuerpo solamente un corto tiempo.
2. El director se comunicara con los padres y aconsejara al estudiante.
3. El estudiante estara en un periodo de prueba por veinte dias. Después de veinte dias el estudiante puede ser examinado de nuevo por costo propio y una copia escrita de los resultados seran entregada al director y a los padres. Si el resultado es negativo, el periodo de prueba sera terminado. Si el resultado es positivo, al estudiante no se le permitira continuar en ninguna actividad extracurricular elegible, por el resto del año. Al estudiante se le puede permitir practicar fuera de temporada, a discreción del director. El o ella no podran usar el uniforme en el momento de un juego. Para recuperar la elegibilidad de participar en una actividad extracurricular, al siguiente año el estudiante debe tener un examen para drogas por costo propio y debe ser administrado por la agencia que hace estos exámenes.
4. Una excepcion, a las consecuencias por un resultado positivo, puede ser en caso de esteroides u otras sustancias similares que tardan mas de 20 dias en eliminarse del cuerpo. En esta situación una opinión escrita por un medico con licencia para practicar medicina en el Estado de Arkansas sera requerida para que el estudiante pueda permanecer en una actividad elegible. Los gastos incurridos para obtener tal opinión es responsabilidad del estudiante.
5. Los resultados positivos no seran transmitidos a la policia o alguna otra agencia que impone la obediencia a la ley, y no sera base para accion disciplinaria en contra del estudiante mas alla de lo ya descrito previamente.

SUBSTANCIAS DE ABUSO EXAMINDAS

El examen de drogas investigara las siguientes sustancias ademas de alcohol:

1. Amphetaminas
2. Barbituratos
3. Benzodiazepinas
4. Cocaina
5. Methaqualone
6. Opiatos
7. PCP
8. THC (Cannabinoids)
9. Ethyl Alcohol
10. Esteroides
11. Halucinogenos

Algunas otras sustancias, que actualmente no existen o que parecan importantes pueden ser agregadas a esta lista sin previa notificación al estudiante o a los padres. Sin embargo cualquiera de estas sustancias agregadas a la lista sin previa notificación a los estudiantes o a los padres, si el resultado es positivo, el estudiante no necesita ser puesto en periodo de prueba o volver a ser examinado.

COSTO DE LOS EXAMENES

1. El costo inicial por el examen antes de la participación, sera responsabilidad del distrito escolar.
2. El costo del segundo examen sera pagado por la escuela si el resultado es negativo. Si el resultado es positivo por segunda vez, el costo del segundo examen sera responsabilidad del estudiante.
3. Todos los exámenes casuales hechos por “sospechas razonables” seran pagados por el distrito escolar.

Termino Descriptivo
Reglas de rehabilitación
para Droga, Tabaco y Alcohol

Codigo Descriptivo
JRA

Fecha Emitido
Julio 1, 2006

Es una violación a las reglas que algun estudiante posea, use, venda, o distribuya alcohol o drogas ilegales dentro de la escuela, o en areas adyacentes a la escuela, o en funciones patrocinadas por la escuela. Las sustancias prohibidas incluyen, pero no limitadas a: parafernalia de drogas; alcohol o cualquier bebida con alcohol; marihuana; cualquier droga narcotica; cualquier alucinogeno; cualquier estimulante; cualquier tranquilizante; cualquier otra sustancia controlada; cualquier sustancia legal o ilegal, que altera la habilidad de el estudiante a pensar, responder o actuar; cualquier sustancia que el estudiante crea que es una sustancia prohibida por estas reglas; o

cualquier substancia manufacturada que se parezca a alguna substancia prohibida en estas reglas. Las substancias controladas que el estudiante usa pero que fueron prescritas por un medico deben ser revizadas en la oficina de la escuela y verificación con los padres. El uso de tabaco o productos de tabaco por los estudiantes, esta prohibido en el recinto de las escuelas elementaria, media y secundaria.

PRIMERA Y SUBSECUENTE VIOLACION

- A. El estudiante que viola las reglas del distrito escolar en cuanto a tabaco, alcohol y drogas sera referido al director o a su designado.
- B. Todas las drogas, tabaco, alcohol, o parafernalia de drogas seran confiscados inmediatamente y el director o su designado haran una investigación de las facilidades de la escuela o propiedad que el estudiante tenga acceso o uso.
- C. El director o su designado programaran una conferencia con los padres/tutores.
- D. Los padres/tutores, estudiantes y director o su designado firmaran un contrato de no uso de drogas.
- E. El estudiante sera suspendido de la escuela por un minimo de un (1) dia, hasta el maximo de cinco (5) dias.
- F. El director o su designado/a usaran su discreción para determinar si la suspensión sera dentro o fuera de la escuela.
- G. El estudiante sera referido al consejero de la escuela o a otra agencia apropiada.
- H. Se requerira una segunda conferencia antes que el estudiante regrese a su salon de clases.

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Baile Formal para Junior-Senior	JS	Julio 1, 2006

Cualquier plan para llevar a cabo el baile formal fuera del recinto escolar, fuera del Condado de Benton, debera ser presentado al Comité para aprobación no mas tarde de la junta regular del mes de Diciembre.

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Reporte a los Padres del Progreso	T	Julio 1, 2006

Se haran esfuerzos para reportar a los padres el progreso de sus hijos/as para que ellos esten completamente en conocimiento del progreso en el trabajo de la escuela. Los padres son invitados y animados a estar informados acerca del progreso de sus hijos y proveer la direccion que necesitan y animarlos en el estudio de las actividades asignadas para el hogar. La actitud de los padres concerniente a la importancia de la escuela es muy importante para el éxito de sus hijos/hijas.

A los padres se les invita a llamar a la oficina de la escuela y programar una conferencia con el maestro/a de sus hijos/as en cualquier momento que haya una necesidad evidente.

Las siguientes actividades y reportes seran usados para proveer información a los padres del progreso de los estudiantes:

- A. Open House
- B. Noticias de la escuela en el periodico local
- C. Reporte de progreso a la mitad de las nueve semanas
- D. Reporte del progreso cada nueve semanas
- E. Una conferencia entre padres y maestros cada semestre
- F. Reporte de progreso a los padres cuando es necesario durante el año escolar
- G. Visita al hogar

Un contacto personal sera hecho entre la escuela y los padres cuando menos dos veces al año concerniente a la ejecución academica de cada estudiante. Los maestros/as se juntaran con los padres/tutores de cada estudiante una vez cada semestre durante la conferencia padres-maestros/as, conferencia por telefono o visita al hogar.

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Confidencialidad	JU	Julio 1, 2006

Las Escuelas Publicas de Gentry estan dedicadas a ejercer sus opciones en promover buena salud mental para los estudiantes dentro de su jurisdicción. El personal de la escuela y estudiantes estan en conocimiento que cierta información no puede ser considerarada confidencial. El personal de la escuela esta obligado por ley a reportar cuando hay sospecha de abuso o negligencia a un niño/a. 48 Ademas las Escuelas Publicas de Gentry tienen la regla

de reportar a las autoridades apropiadas cualquier comportamiento de los estudiantes que parece ser perjudicial al estudiante o a otros.

De acuerdo con el Código Anotado de Arkansas 12-12-913 y el Comité de Educación de el Estado de Arkansas enforcing "Megan's Law" "La Ley de Megan" el distrito escolar hará notificaciones apropiadas al personal docente de los ofensores sexuales que viven dentro del distrito escolar.

Termino Descriptivo	Codigo Descriptivo	Fecha Emitido
Reglas para el Uso de el Internet en las Escuelas Publicas de Gentry	EH	Julio 1, 2006

I. Uso de la Red de Comunicaciones en la Computadora

La red de comunicaciones del Distrito existe con el propósito de transmitir y compartir información entre organizaciones académicas y de investigación. El uso de la red de comunicaciones debe ser consistente con la metas de la escuela y sirve para ayudar en la transferencia de tecnología, promover innovación, compartir fuentes, debatir asuntos, y construir una infraestructura más amplia en soporte de la educación e investigación. La red de comunicaciones de las computadoras puede ser usada como laboratorio para investigación y experimentación.

- A. El personal de las escuelas controlaran el uso, proveeran asistencia y tomaran acciones correctivas cuando sea necesario.
- B. El personal designado asistira proveyendo:
 - 1. Entrenamiento para estudiantes y otros miembros del personal docente en el uso apropiado y seguro de las fuentes remotas de información.
 - 2. Instrucción a estudiantes y miembros del personal docente en el uso responsable de las fuentes en línea.
 - 3. Dirección a las fuentes en línea que tienen relación con el currículo, enseñanza y aprendizaje, comunicaciones, actividades prioritarias, y solicitudes.
- C. El uso de la red de comunicaciones debe ser consistente con las metas y normas del distrito, y de las escuelas.
- D. La dirección asignada a un individuo, incluyendo las direcciones de estudiantes no debe ser usada por otros. Los maestros/as, estudiantes, y asociados son responsables individualmente por el uso apropiado de sus direcciones, incluyendo protección apropiada de su palabra clave (password) y de el apropiado uso de las fuentes de la red de comunicaciones.

El uso personal de un login y password por los estudiantes a través de telnet o fuentes de FTP de las computadoras del personal tecnología.

II. Normas de comportamiento

- A. Se espera que el que esta usando la computadora, se comporte en una manera legal, moral y ética que va de acuerdo con las metas de educación.
- B. Conducta abusiva esta prohibida cuando se usa la red de comunicaciones. La conducta abusiva puede ser pero no esta limitada a:
 - 1. Colocar información ilegal en el sistema.
 - 2. Usar un lenguaje abusivo, obsceno o amenazante.
 - 3. Adquisición, downloading, o enviando materiales indeseables o pornograficos.
 - 4. Enviando mensajes que probablemente resultaran que el recipiente pierda trabajos o sistemas.
 - 5. Enviar "cadenas de cartas" o transmitir mensajes a una lista de individuos.
 - 6. Usar el sistema para intimidar o crear una atmosfera de molestia.
- C. Interferencia o perturbación de los que usan la red de comunicaciones, servicios o equipo esta prohibido. Perturbaciones puede incluir pero no esta limitado a:
 - 1. Distribución de propaganda no solicitada.
 - 2. Propagación por la computadora de gusano o virus.
 - 3. Entrada a cualquier otra maquina no autorizada accesible por la red de comunicaciones.
 - 4. Intentar degradar la ejecución del sistema.
- D. Transmisión de cualquier material que viola alguna ley de los Estados Unidos o de algun Estado esta prohibido y puede constituir una ofensa criminal. El personal docente de los sistemas y los administradores del distrito cooperaran completamente con las agencias que enforzan las leyes para corregir cualquier violación.

Esta prohibido abrir el correo electronico de otro individuo, excepto cuando alguna investigación requiere monitorear los sistemas por autorización de el personal de tecnología.

- E. Esta prohibido obtener acceso no autorizado a sistemas remotos.
- F. Esta prohibido el uso de la clave (password) de otro individuo.
- G. Esta prohibido copiar el trabajo de otro individuo (plagiarismo) o el derecho de autor.
- H. Cualquier individuo que introduza un virus en el sistema del distrito o viola las leyes de derecho de autor (copyright) sera sujeto a la disciplina del distrito y a las sanciones apropiadas.

Reglas Generales

1. Login y claves (passwords) seran extendidas solamente después de que el estudiante haya afirmado un convenio.
2. Algunas de las violaciones a estas reglas pueden ser consideradas ofensas criminales. El personal docente de estos sistemas y los administradores del Distrito cooperaran completamente con las agencias que hacen cumplir las leyes y en corregir cualquier violación.
3. Todos los que usan el equipo del distrito deben firmar un convenio declarando que ellos entienden las reglas concernientes al uso de las computadoras y estar de acuerdo que las van a observar. Las direcciones de la red de comunicaciones no seran asignadas a algun individuo hasta que el convenio haya sido firmado.
4. Todos los individuos que usan el equipo del distrito son responsables del uso de las computadoras y otros aparatos en una forma eficiente, etica, legal y efectiva aun cuando no haya recordatorios.
5. El individuo que lo usa, sus padres o tutores seran responsables por las violaciones cometidas.
6. El distrito no puede hacerse responsable por perdidas, incuyendo ingresos, o cualquier demanda contra el que lo usa. El distrito tampoco puede ser responsable por cualquier perjuicio debido a la perdida de trabajo, o de información, o de tiempo, ejecución del sistema o del software, o por recomendación incorrecta o por cualquier otro perjuicio como resultado del uso de las computadoras del distrito.
7. El personal docente no puede hacerse responsable por el uso de la red de comunicaciones por los estudiantes. Sin embargo pueden ser responsables dentro de los limites normales que se espera de las obligaciones de un maestro/a. La facultad, junto con el supervisor/a de tecnología son responsables por educar a los estudiantes en el uso aceptado y la etiqueta apropiada en el uso de la red de comunicaciones.

Respeto Debido a los Derechos de Autor (copyright)

En el esfuerzo de animar al personal docente y estudiantes por el respeto del Derecho de los Autores (copyright) se han proveido las siguientes recomendaciones:

1. Si el usuario no creo un trabajo de dominio no publico (non-public domain) o pieza de arte, o fotografia o musica o ha obtenido los derechos de estos, EL USARIO NO ES EL PROPIETARIO.
2. Si el usuario no es el propietario del material de dominio no publico (non-public domain) el usuario no puede copiarlo o distribuirlo a otros.
3. El autor o propietario de un documento o cualquier otro tipo de información debe explícitamente renunciar a los derechos en orden para colocar un trabajo en "Dominio Publico" y por lo tanto hacer las copias y distribucion posible con autorización específica.
4. El Uso Permissible concede al usuario copiar sin permiso pequeñas porciones de un trabajo que el usuario no es el propietario, pero solamente para evaluacion, educación, reporte de noticias y asuntos parecidos.
5. Cuando en duda, el usuario debe preguntar al autor o propietario de tal material.

Revocacion de Privilegios

El uso de las computadoras y el acceso a la red de comunicaciones es un privilegio que puede ser revocado por violaciones a cualquiera de las reglas mencionadas. Reinstalacion de los privilegios puede ser otorgando a la discreción de el director de la escuela. Los usuarios son sujetos a todas las medidas disciplinarias encontradas en estas reglas cuando estas han sido violadas.

Termino Descriptivo

Practicas y Procedimientos

Codigo Descriptivo

JZ

Fecha Emitido

Julio 1, 2006

Los Codigos Federales y Estatales reemplazan las reglas de el Comité local. Las reglas de el comité Escolar de Gentry son Escritas para interpretar y clarificar las leyes federales y Estatales para el Distrito Escolar de Gentry. Cada recinto escolar individualmente puede escribir practicas y procedimientos que pertenece solamente a la respectiva escuela por asuntos no cubiertos en este manual.

Practicas y Procedimientos no son reglas de el Comité Escolar

Ejemplos de practicas y procedimientos que pueden ser estipulados en las respectivas escuelas:

- Honores Academicos/Premios/ Reconocimiento
- Requisitos Academicos Para Participación en las Actividades Aprobadas por AAA
- Pruebas de Logros
- Nota de Admisión
- Condecoraciones Atleticas
- Exámenes Benchmark
- Dias de Colegio
- Descripción de Cursos
- Cursos ofrecidos
- Anuncios Diarios
- Horario diario de clases
- Descripción de las organizaciones escolares
- Procedimientos de Emergencia
- Alimentos/Bebidas/Refrigerio
- Procedimientos para tiempo inclemente
- Información para armarios (lockers)
- Perdidas/Hallazgos
- Cambios de Horario
- Mapas de la Escuela
- Materiales Escolares
- Grupos Voluntarios
- Otras practicas y procedimientos que no parecen necesarios en las respectivas escuelas

